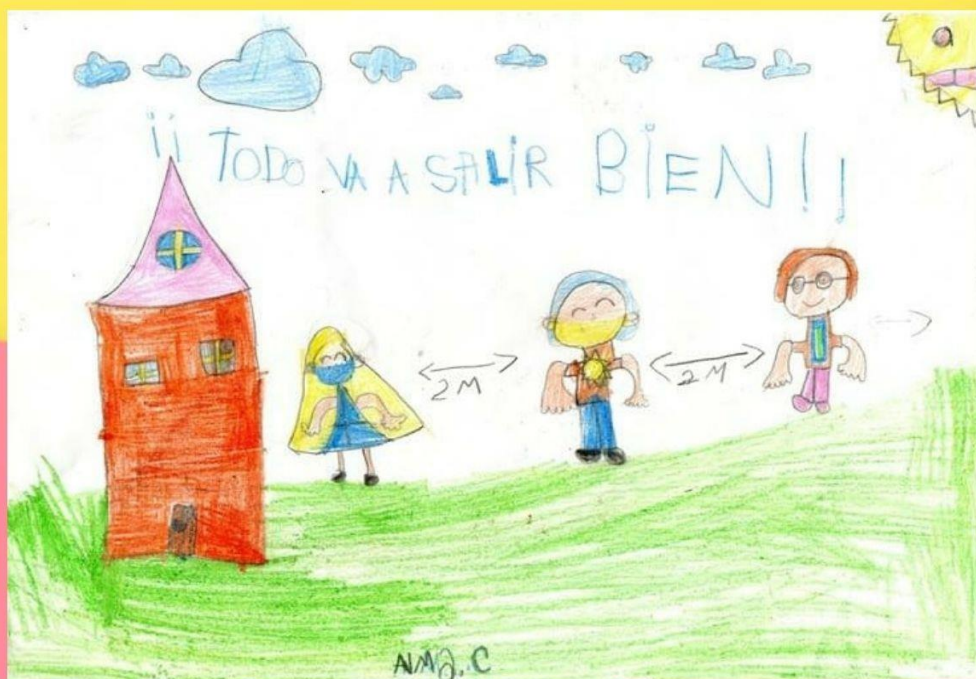




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN EL ÁMBITO COMUNITARIO



NADIA PALACIOS KAMAKIAN

MELANIE GONZALEZ COBOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



**trabajo
social**
facultad de
ciencias sociales

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

TESINAS DE GRADO

Docente Intervención Pre Profesional:

Galán, Marco.

Docente Seminario Orientador de Tesina:

Lic. Zamarbide, Alicia.

Docente Seminario de Redacción y Sistematización:

Mgter. Becerra, Natalia.

Autoras:

Gonzalez Cobos Melanie, DNI 39498694.

Palacios Kamakian Nadia Yamila, DNI 37195219.

Centro de práctica: Asociación Civil Ivana, barrio 23 de Abril.

Fecha de entrega: 8 de agosto, 2021

Agradecimientos

Primeramente, queremos agradecerle a Dios por cuidar nuestra salud y guiar nuestras decisiones.

Damos gracias a nuestras familias, que nos posibilitaron las herramientas, el espacio de trabajo y el apoyo incondicional durante este desafío.

A nuestros vínculos cercanos, que estuvieron para motivarnos a continuar el camino.

A nuestros profesores/as, que nos guiaron y orientaron durante toda la licenciatura. Principalmente al Profesor Marco Galán, a la profesora Alicia Zamarbide, a la profesora Silvia Gattino y a la licenciada Camila Juncos por contener todas nuestras dudas e incertidumbres resurgentes durante el año.

Agradecemos a la Asociación Civil Ivana, a la presidente Soledad Bastamente, que nos abrieron las puertas de la institución. Y a la niña artista Alma Cutiño que nos regaló dos dibujos preciosos, hechos especialmente para nuestra tesina.

También a Daniel Rivera y Mercedes González del Movimiento Carlos Mugica por sus aportes.

Finalmente, como equipo de trabajo estamos agradecidas por el compromiso y la dedicación que nos condujo a un excelente resultado.

¡Muchas gracias!

Índice

Introducción	1
1. Desde dónde miramos el campo de la niñez	5
1.1 Concepción de niñez y principales paradigmas.....	5
1.2 Marco normativo vigente en materia de niñez.....	10
1.3 Estado y políticas públicas en torno a la niñez.....	17
2. Sumergiéndonos en nuestro escenario singular de intervención	24
2.1 Estructura organizacional de la Asociación y su relación con las políticas públicas.....	27
2.2 Trabajo en red con UTEP y el Movimiento Carlos Mugica.....	29
2.3 Caracterización territorial y poblacional del barrio 23 de Abril.....	32
3. Sujetxs y obstáculos que se constituyen en objeto de intervención pre profesional ...35	
4. La niñez como campo de intervención del Trabajo Social	40
4.1 Roles y funciones del Trabajo Social en la Asociación Ivana	42
4.2 Roles y funciones del Trabajo Social en la Sala Cuna.....	43
4.3 Acerca de la autonomía profesional.	43
5. Fundamentos, dimensión metodológica y cierre de la intervención	45
5.1 Líneas de acción, plan de trabajo y análisis de nuestra estrategia de intervención..	46
5.2 Dimensión ética de nuestra intervención pre profesional.....	50
5.3 Metodología cualitativa y técnicas utilizadas.....	51
5.4.Relevamiento de los aspectos cuantitativos y cualitativos.....	52
5.5 Actividad de cierre de la práctica pre profesional.....	53
Conclusión	54
Bibliografía	56
Fuentes documentales.....	59
Fuentes primarias.....	62
Anexo	64

Introducción

Interesadas en el campo de la niñez, nos insertamos a través de un convenio realizado con la Mutual Carlos Mugica, en la Asociación Civil Ivana ubicada en barrio 23 de Abril de la ciudad de Córdoba. En la Asociación funciona una sala cuna, comedor comunitario y se llevaba a cabo el proyecto Recreándonos Entre Todos, integrado por el espacio socio educativo, taller de murga barrial y de recreación dirigidos a lxs niñxs del barrio.

El programa busca promover la inclusión y la ampliación del horizonte de posibilidades de lxs niñxs de barrio 23 de Abril y zonas aledañas, apuntando a garantizar sus derechos fundamentales. También a generar espacios de contención y apoyo para niñxs de la comunidad, a través de acciones de promoción, acompañamiento y formación de sus derechos, junto con la participación y protagonismo de las familias.

La temática elegida para realizar nuestra intervención pre profesional en la licenciatura de Trabajo Social fue la **promoción de los derechos de la niñez en el ámbito comunitario**. Por esto, nuestra tesina fue encuadrada en el paradigma de promoción y protección de los derechos de la niñez; en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente y la Ley Provincial N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

Siguiendo a Piotti (2011) podemos distinguir entre tres paradigmas de la niñez: El de control social de la infancia, el del protagonismo infantil organizado y el de protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes, desde el cual nos posicionamos. Históricamente se ha planteado el campo problemático de la niñez desde un abordaje familiar, responsabilizando del bienestar de lxs niñxs a las familias; desde una perspectiva judicial - tutelar, que no tenía en cuenta la opinión de lxs niñxs. A partir de la sanción de la ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se inicia el camino para dejar atrás la mirada paternalista - judicial - tutelar. Camino que actualmente se encuentra en construcción, ya que en la práctica aún conviven ambas concepciones de la niñez.

Cabe destacar que, a lo largo de nuestro proceso, decidimos utilizar el término niñez y no el de infancias, ya que la infancia es una concepción relacionada con la mirada tutelar, donde lxs niñxs son sujetxs indefensos que deben ser protegidos. A contraposición, la

palabra niñez nos remite a una concepción de derechos, mirando a lxs niñxs como sujetxs activos, con derechos y protagonismo.

Desde el paradigma de promoción y protección de derechos, entendemos a lxs niñxs como sujetxs de derechos, ciudadanxs con derecho a participar y opinar con respecto a las decisiones que afectan su vida. Ser sujetx de derechos no solo implica el mero reconocimiento de los mismos, sino también su protección por parte del Estado y de la sociedad civil. En este sentido, desde la esfera estatal deben diseñarse e implementarse políticas públicas tendientes a lograr la efectivización de esos derechos reconocidos en el marco normativo.

Siguiendo la ley, consideramos que el bienestar integral de la niñez es responsabilidad no solo de las familias, sino también del Estado y de la comunidad. Entendemos que el abordaje comunitario y la construcción de redes sociales en el territorio son un elemento central al momento de intervenir en torno a la niñez. Estas redes se constituyen en un aporte valioso en pos del logro de objetivos y fines colectivos para el ejercicio real de derechos.

Para comprender la importancia del espacio comunitario en nuestro proceso de práctica, consideramos pertinente retomar el aporte de Becerra y otras (2018) en torno a entender el territorio “como el espacio material y simbólico en el que se establecen relaciones de intercambio, donde se resuelve el cotidiano y se resignifican la organización colectiva y los modos de hacer política” (p.19).

En este sentido, nos parece relevante mencionar que las organizaciones sociales cumplen un importante papel en el territorio, en torno a la promoción y protección de los derechos de la niñez. En aquellos barrios y asentamientos donde el estado está casi ausente, las organizaciones se constituyen en actores centrales en el territorio. En el actual contexto de pandemia, desde estos espacios colectivos se llevan a cabo estrategias para dar respuesta a las distintas necesidades que atraviesan lxs vecinxs (ollas populares, comedores comunitarios, entrega de kits sanitarios, etc.)

Por otra parte, consideramos importante remarcar que lxs sujetxs de intervención de nuestra práctica fueron lxs niñxs y familias del barrio 23 de Abril. En este sentido, retomando los aportes de Piotti (2011) que caracteriza a la niñez como una construcción socio cultural que va variando de acuerdo a cada momento histórico. Hay distintas formas de vivir la niñez no solo según cada contexto socio histórico cultural, sino también según los distintos sectores y clases sociales de una comunidad. Consideramos que no es lo mismo

atravesar la niñez en un contexto de oportunidades y de acceso a diversos derechos, que en un contexto cargado de múltiples dificultades para acceder a derechos y recursos. Es por ello que creemos importante reconocer la función de las familias en la vida de lxs niñxs. En este sentido, decidimos trabajar con tres familias del barrio que tenían niñxs a cargo, con el objetivo de acercar políticas públicas al territorio, para que lxs niñxs y sus familias puedan mejorar sus condiciones de vida a pesar de la complejidad del contexto.

Nuestro escrito consta de cinco capítulos en los cuales hemos recuperado el proceso de prácticas. En un primer capítulo, desarrollamos el marco teórico que sustenta nuestra práctica; las ideas centrales que lo constituyen giran en torno al concepto de niñez y los principales paradigmas para comprender la temática. Buscamos relacionar la niñez con la construcción de redes comunitarias y la promoción de derechos desde las organizaciones sociales. Al finalizar este capítulo desarrollamos los marcos normativos vigentes (internacionales, nacionales, provinciales y municipales) desde los cuales abordamos la temática; exponiendo las políticas sociales nacionales y provinciales relacionadas con el campo de la niñez.

En un segundo capítulo configuramos nuestro campo de intervención. Caracterizamos el escenario territorial, caracterizando la población del barrio y las problemáticas, necesidades y potencialidades que atraviesan al territorio. También damos cuenta del escenario institucional en el cual desarrollamos nuestras prácticas pre-profesionales; y reconstruyendo el entramado de actores y redes que conforman nuestro campo problemático.

En el tercer capítulo reconstruiremos nuestro proceso de práctica pre profesional, realizando una caracterización de lxs sujetxs y exponiendo los obstáculos que se manifestaron en el campo. Al finalizar se mencionara como construimos nuestro objeto de intervención.

En un cuarto capítulo profundizaremos en la niñez como campo de intervención y posteriormente describiremos los roles y funciones que tienen las trabajadoras sociales que integran la Asociación.

En el quinto capítulo explicitaremos las líneas de acción, el plan de trabajo y análisis de nuestra estrategia de intervención. A su vez se expondrá la dimensión ética y metodológica, y las estrategias de registro y evaluación que se llevaron a cabo. Finalmente comentaremos la actividad de cierre escogida para concluir la práctica pre profesional y destacaremos la importancia de realizar una instancia de devolución.

Para concluir realizaremos una breve reflexión sobre nuestra experiencia, haciendo foco en el acompañamiento recibido por parte de lxs docentes y la excelente predisposición de la institución. Por último colocaremos en evidencia los aprendizajes obtenidos y la importancia del Trabajo Social en este contexto.

1. Desde dónde miramos el campo de la niñez

1.1 Concepción de niñez y principales paradigmas en torno a la temática

Como hemos mencionado anteriormente la temática que elegimos para el desarrollo de nuestra tesis, es la promoción de los derechos de la niñez en el ámbito comunitario. A comienzo del año 2020, se desencadenó mundialmente un brote epidémico de la enfermedad infecciosa conocida como COVID-19. Las autoridades sanitarias y gubernamentales debieron tomar medidas para limitar al máximo la propagación de la enfermedad. Una de las medidas centrales implementadas fue el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), que implicaba “en aquellas zonas del país donde haya transmisión comunitaria del virus, cada persona debe quedarse en su domicilio y que sólo se puede salir para realizar compras básicas, trabajos esenciales o trabajos exceptuados” Esta medida profundizó la crisis socioeconómica y política existente desde el gobierno anterior neoliberal, generando consecuencias sociales, económicas y políticas. La pérdida de ingresos ocasionó que lxs sujetxs tuvieran que desplegar diversas estrategias de supervivencia. (¿Qué diferencia al aislamiento social ASPO del distanciamiento social DISPO?, 2020)

Para contrarrestar los efectos negativos de la crisis socioeconómica, el gobierno nacional lanzó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el bono de la Asignación Universal por Hijo (AUH), entre otras políticas sociales para paliar los efectos de la pandemia. Si bien estas medidas aliviaron la situación de diversas familias, no fueron suficientes para cubrir todas las necesidades. La pérdida de ingresos y de poder adquisitivo, la falta de acceso a una alimentación adecuada, la imposibilidad de acudir a aparatos tecnológicos con internet para que lxs niñxs y adolescentes continúen con la educación a través de la virtualidad, entre otras, afectó principalmente a lxs más vulnerables. En este sentido, la niñez estuvo fuertemente condicionada por la pandemia en diferentes aspectos. Se suspendieron las clases presenciales en todas las escuelas del país y se prohibió la circulación en espacios públicos como plazas, cines, teatros, y otros espacios recreativos y también se suspendieron las actividades deportivas.

En Argentina si bien aún no se cuenta con evidencia validada, se estima que el contexto de emergencia y aislamiento aumenta los riesgos de violencia contra mujeres y niñas, especialmente en lo referido a la violencia intrafamiliar, la sobrecarga de actividades domésticas, el abuso sexual y la violencia de género, debido al aumento de las tensiones en el hogar y la menor posibilidad de tener

contacto con efectores de salud, del sistema educativo o los organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. (Victimas ocultas, 2020)

El aislamiento cambió por completo la vida de lxs niñxs y favoreció la vulneración de sus derechos. Por eso, consideramos que durante la pandemia, el Trabajo Social ocupa un lugar muy importante en torno a la lucha por el acceso a derechos.

En cuanto a los paradigmas en torno a la niñez, entendemos que un paradigma es “una cosmovisión, un modelo teórico y metodológico para explicar y actuar sobre la realidad, siendo una construcción desde la cual nos paramos para intervenir” (Colegio de Profesionales de Servicio Social, 2011, p.1).

Históricamente se ha reproducido en nuestro país un paradigma adultocentrista en torno a las intervenciones que se realizan en materia de niñez e infancias. Este paradigma posiciona a lxs niñxs en un rol completamente pasivo, dejando de lado sus deseos, ideas y modos de entender su situación. En este modelo el centro es el mundo adultx, y son lxs adultxs quienes toman todas las decisiones en torno a lxs niñxs.

Como mencionamos al introducir nuestro trabajo podemos distinguir entre tres paradigmas de la niñez, según Piotti (2011):

a) Paradigma del control social de la infancia: caracterizado por separar por un lado a los niñxs y adolescentes pobres y en situaciones de daño como el maltrato, ubicando a los mismos en situación de minoridad y por otro lado, los niñxs adolescentes *normales* pertenecientes a familias que están organizadas y pueden asistir a la escuela con regularidad.

b) Paradigma del protagonismo infantil organizado que trae consigo la participación de los niñxs, elevando la dignidad humana, brindando verdaderas posibilidades de desarrollo y además de ser un indicador de inclusión e integración social.

c) Paradigma de protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes que se detalla a continuación. De los tres paradigmas mencionados anteriormente, retomamos el paradigma de protección de los derechos de lxs niñxs. Este paradigma se apoya en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, incorporada a nuestra constitución en 1994.

Cabe destacar que dichos paradigmas conviven y entran en tensión durante las prácticas, las representaciones, las lógicas presentes en las instituciones, etc. Los dos últimos paradigmas, son complementarios y su objetivo es fomentar la participación de lxs niñxs y la promoción de sus derechos.

Siguiendo a Piotti (2011), la doctrina de Protección Integral introduce un gran cambio en torno a la concepción de la infancia:

a) en los destinatarios: deja de llamar menores a quienes sufren dificultades, e instituye la igualdad social de todos los niños del mundo al constituirlos en sujetos de derechos.

b) en los contenidos: niega el asistencialismo y no ve al niño desde la necesidad, sino desde sus derechos.

c) de metodología: trata de superar el circuito de institucionalización tutelar- represivo y aplicar al niño las garantías del Estado democrático.

d) gestión: al coordinar las distintas jurisdicciones del Estado nacional, provincial y municipal de la sociedad civil (p. 6-7).

El paradigma de protección integral considera que debe ser garantizada la satisfacción de todas las necesidades en la niñez, pero no desde el asistencialismo y lo tutelar, sino desde el derecho que tienen los niños a participar y opinar. Es primordial posicionarnos desde el principio de Interés Superior del Niño: este principio establece que deben ser garantizados todos los derechos consagrados en la Convención, teniendo en cuenta siempre la opinión de los niños; a fin de promover el desarrollo integral de las infancias.

Rechazamos el paradigma de control social sobre la niñez y el adultocentrismo, y nos posicionamos desde el paradigma de promoción y protección de los derechos de los niños. Buscamos promover la ciudadanía, el ejercicio y goce pleno de sus derechos. Como grupo entendemos que los niños son sujetos activos y ciudadanos que poseen derechos. Reconocemos a los niños como actores sociales, sujetos políticos y sujetos sociales de derechos con una identidad propia. Niños inmersos en un contexto familiar y comunitario que poseen capitales (sociales, culturales, simbólicos, económicos).

En este punto, nos parece importante recuperar los aportes del autor Mosquera, que concibe a los niños como sujetos activos. Expresa que:

Entender a niños y niñas como sujetos sociales implica que estos pasan a ser parte constitutiva del tejido social y cultural del cual forman parte, por ende, se les asume como sujetos activos, públicos, parte de un colectivo. De esta manera deben dejar de ser vistos como víctimas indefensas del destino, constituyéndose en sujetos capaces de proponer soluciones a las situaciones de vulneración en que viven, donde pueden y deben tomar parte en la toma de decisiones que les afectan a ellos y a la comunidad en la cual viven. Así planteado se constituyen en actores

sociales, en ciudadanos. Esto evidentemente, cuestiona las bases mismas del sistema de relaciones de poder que se dan entre adultos y niños y obliga a repensar las formas de participación de cada uno de los actores sociales, siendo uno de ellos, las niñas y los niños, o la infancia y la niñez. (2008, p.99)

Consideramos relevante recordar que garantizar los derechos de lxs niñxs es una responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado. La familia ocupa un lugar muy importante en la niñez y como mencionamos, comparte la responsabilidad de garantizar los derechos de los niñxs. Siguiendo a Jelin, entendemos que la familia es:

Una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también tienen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción y en el sistema de relaciones de género vigente. (...) es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido por relaciones de parentesco, conyugalidad y pater-maternidad. (2012, p.45)

La misma brinda recursos a lxs niñxs para que puedan acceder a los derechos. Si se encuentran en situación de vulnerabilidad, el acceso a algunos derechos como alimentación, vestimenta, recreación, salud, etc. puede verse condicionado.

Por otro lado, la comunidad ocupa un rol importante ya que es una red de contención para las familias. Este espacio comunitario está integrado por diferentes instituciones del Estado y de la sociedad civil, que cuentan con recursos y programas para facilitar el acceso a derechos a lxs ciudadanxs. La comunidad es “el espacio material y simbólico en el que se establecen relaciones de intercambio, donde se resuelve el cotidiano y se resignifican la organización colectiva y los modos de hacer política” (Becerra, Cuella, Del Águila, Giovanna & Peralta, 2018, p.19).

Chadi (2000) destaca la importancia de las redes sociales en el desarrollo de lxs individuos e invita a pensar las personas como seres que forjan su identidad y sus vínculos en los grupos en los que se interrelacionan. En este sentido, la autora convoca a los profesionales a tener una *mirada abierta* hacia estas dinámicas sociales como causa y posible resolución de las problemáticas con las que trabajan. La red social es definida, como

un grupo de personas, bien sea miembros de una familia, vecinos, amigos o instituciones, capaces de aportar un apoyo real y duradero a un individuo o familia.

A su vez, consideramos que en nuestra práctica la red comunitaria funciona como una red de ayuda mutua para la resolución de problemáticas no solo comunitarias sino también grupales, familiares, entre otras. Estas redes nos permitieron llevar a cabo estrategias de intervención en torno a la promoción de los derechos de la niñez, ubicándonos desde el territorio y el espacio de pertenencia de lxs sujetxs. En torno a esto, destacamos el papel del trabajo social como mediador e impulsor de herramientas que conduzca a lxs sujetxs a potencializar sus ideas, motivaciones, y a su vez, mantener el eje por cual se organizan, lograr una buena comunicación y escucha activa para generar impacto en la sociedad.

En este sentido entendemos que la Asociación Civil Ivana es una organización que forma parte de la economía popular, entendiendo a la misma como:

(...) las unidades domésticas (hogares y comunidades) y sus extensiones (asociaciones, mutuales y cooperativas, redes de cooperación, representaciones, etc.) orientadas por la reproducción de la vida de sus miembros, grupos y comunidades particulares en las mejores condiciones a su alcance y con criterios que pauta su cultura. (Coraggio, 2010, p. 9)

La misma, acerca las políticas públicas a la comunidad y a las familias, trabajando en conjunto con el Estado. Dentro de estas políticas públicas se encuentran, por ejemplo, el Programa Sala Cuna que trabaja de forma directa con lxs niñxs, Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP), Potenciar Trabajo, etc. Ivana se constituye es un espacio de pertenencia para lxs sujetxs. En ella, se construyen redes comunitarias y de apoyo en conjunto con la comunidad.

Por último, no debemos olvidar que el Estado es el principal garante de los derechos de la niñez. Por ello, debe implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo a derechos, ya que las mismas son dispositivos que permiten su materialización. En este sentido es necesario concebir a la asistencia estatal como un derecho “que tiene un carácter de justicia restitutiva (...) por lo tanto tiene que ser universal, no condicionada, y garantizada” (Hermida, 2018, p. 13). El ejercicio efectivo de la ciudadanía revela y a la vez exige que el Estado actúe en función de la sociedad (Aquín, 2005, p.7).

1.2 Marco normativo vigente en materia de niñez

En relación a la niñez, en Argentina durante varias décadas tuvo vigencia la Ley 19.903 de Patronato de Menores. La misma fue sancionada en 1919 y pautó un régimen de protección tutelar, restringiendo el ejercicio de los derechos de la niñez. Establece el concepto de patria potestad ejercida por los padres de lxs niñxs generalmente. Esa patria potestad podía ser suspendida o quitada por el Estado, quien ejerce la titularidad a través del patronato del Estado Nacional o Provincial, el cual será llevado a cabo por los jueces nacionales o provinciales en su caso, conjuntamente con el Ministerio Público de Menores.

Esta normativa concibe a lxs niñxs como menores incapaces, que debían ser protegidos y que no tenían derecho a opinar ni ser escuchados. El Estado se hacía cargo de la patria potestad ante casos de “menores en situación irregular, peligro moral o material y circunstancias especialmente difíciles” (Delfino, 2017, p.44). Esta concepción sobre la niñez, actualmente sigue siendo reproducida. Se concibe a lxs niñxs como sujetos indefensos, que deben ser protegidos y se delega en los adultos la toma de decisiones en torno a la niñez (Delfino, 2017). Esta normativa está relacionada con el paradigma de control social de la infancia, que confundía lo asistencial con lo penal, y significó la vulneración de los derechos de la niñez durante muchos años en nuestro país.

El paradigma de control social de la infancia empieza a ser rechazado a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1994 y la posterior sanción de la Ley Nacional 26.061 en el año 2005. A través de la reglamentación de estas legislaciones, comienza a construirse en nuestro país el paradigma de protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes. En la actualidad aún conviven prácticas que remiten al control social de la infancia junto con prácticas que buscan instituir la protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes.

A continuación, analizaremos las principales normativas que rigen en nuestro país en materia de niñez: la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061/2005 de Protección Integral de lxs Niñxs y Adolescentes, la Ley Provincial 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba y la Ley Provincial 10.636 del Abogado del Niño:

La **Convención sobre los Derechos del Niño** establece los derechos de la infancia, reconoce que lxs niñxs son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Es obligación del Estado respetar

lo establecido en la Convención y adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la misma.

Según la CIDN, se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Son cuatro los Principios Generales que contiene la CIDN que orientarán las medidas y diseños de políticas y programas que se adopten para la infancia:

- 1) No-Discriminación,
- 2) Interés Superior del Niño,
- 3) El derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo.
- 4) Ser escuchado y que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

1. No Discriminación: todos los derechos deben ser aplicados a todos lxs niñxs, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

2. Interés Superior Del Niño: todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

3. Supervivencia Y Desarrollo: todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

4. Opinión Del Niño: el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

La normativa nacional de la **ley 26.061/2005** tiene por objetivo garantizar el goce y disfrute pleno de todos los derechos de la niñez reconocidos en la legislación nacional e internacional a los que adhiere nuestro país, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño. Todos los principios y derechos reconocidos en la CDN se ven reflejados en la ley 26.061.

Los derechos reconocidos en la ley están sustentados en el principio del interés superior del niño y son exigibles judicialmente. Esto implica garantizar la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos. Se debe respetar:

- a) La condición del niño como sujeto de derecho;

b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tomada en cuenta;

c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;

d) Edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales del niño;

e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;

f) El centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde lxs niñxs y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

La normativa también establece que las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, deben ser elaboradas en base a determinadas pautas, que buscan principalmente fortalecer el rol de la familia y la comunidad en la efectivización de los derechos de lxs niñxs, y adolescentes.

Los derechos de lxs niñxs y adolescentes son: el derecho a la vida, a la dignidad y la integridad personal, a la vida privada e intimidad familiar, a la identidad, a la documentación, a la salud, a la educación gratuita, a la libertad, al deporte y juego recreativo, al medioambiente, a la libre asociación, a opinar y ser oído, a la seguridad social.

La ley 26.061/2005 debe ser aplicada a todos lxs niñxs y adolescentes por igual, sin ninguna distinción (sexo, edad, nacionalidad, etc.). Todos los derechos reconocidos en ella deben ser garantizados por el Estado, que tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para su cumplimiento.

En el año 2011 se aprobó la **ley provincial 9944** con la que se reglamenta la aplicación de la ley nacional 26.061 en la provincia de Córdoba. De este modo, dicha ley instituye el paradigma de promoción y protección integral de derechos en nuestra provincia, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño.

El objetivo de esta normativa es garantizar los derechos de niñxs y adolescentes reconocidos en la Convención y en la normativa nacional.

La presente ley crea el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos en nuestra provincia, con el objetivo de garantizar y resguardar los derechos de la niñez. El mismo está conformado por tres niveles de intervención. Un primer nivel relacionado con programas, planes y proyectos destinados a la niñez y adolescencia; un segundo nivel (art 42)

relacionado con medidas de protección de derechos, las cuales refieren a “aquellas adoptadas (...) ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados para preservar o restituir a los mismos el goce y ejercicio de los derechos amenazados” (Ley 9944, 2011, p. 20).

Por último, existe un tercer nivel de intervención (art. 48) relacionado con las medidas excepcionales que se llevan a cabo en caso de que las anteriores medidas de protección integral resultan insuficientes. Se entiende por medidas excepcionales a “aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio” (Ley 9944, 2011, p. 23). Las mismas buscan la recuperación de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

El Sistema de Promoción y Protección Integral está conformado por:

Todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas de gestión estatal o privadas en el ámbito provincial, municipal o comunal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos(...). (Ley 9944, 2011, art 34)

Entre estos se encuentra la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) como organismo administrativo de aplicación de la ley 9944, que cuenta con equipos zonales en Córdoba capital. Y por otro lado, las Unidades de Desarrollo Regionales (UDER) que funcionan en el interior de la provincia.

En el año 2019, se aprueba la **ley N° 10.636** que crea la figura del Abogado del Niño en la provincia de Córdoba. Mediante esta normativa, lxs niñxs y adolescentes pueden tener representación legal directa, sin intermediación de sus progenitorxs. Esta ley implica un gran avance en torno a garantizar los derechos de lxs niñxs en torno a pilares centrales: el derecho a ser oídx; el derecho a la participación y el derecho a tener una representación legal.

En su Artículo 1 , la ley establece que la figura del Abogado del Niñx:

“(...) actuará representando legalmente los intereses personales e individuales de lxs niñxs y adolescentes en cualquier procedimiento administrativo o judicial en materia civil, de familia, laboral o en el fuero de niñez, adolescencia, violencia

familiar y de género, que lo afectare, o penal cuando la niña, niño o adolescente hubiere sido víctima directa o indirecta de un delito, sin perjuicio de la representación complementaria que ejerce el Asesor de Niñez y Juventud” (Ley 30.636, art.1).

Consideramos que esta ley contribuye a garantizar los derechos de la niñez, ya que la misma prioriza resguardar el interés superior del niñx, antes que los intereses de lxs adultxs. Esto implica un gran aporte en torno a dejar de lado el control social de la niñez y garantizar en la realidad la protección integral de los derechos.

Nos parece pertinente destacar las funciones que tiene el Abogado del Niño. Según el artículo 4 de la ley 10.636, el Abogado del Niño debe:

- a) Ejercer la defensa técnica de los derechos y garantías de lxs niñxs y adolescentes que le son reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, en los procedimientos mencionados en el artículo 1° de esta Ley;
- b) Intervenir y asesorar en las instancias de mediación o conciliación;
- c) Asistir y defender los derechos de lxs niñxs y adolescentes en forma independiente de cualquier otro interés que los afecte;
- d) Mantener informado al niñx o adolescente de todo cuanto suceda en el proceso e instruirlo de los distintos mecanismos y elementos disponibles para una mejor defensa de sus derechos,
- e) Realizar toda otra tarea profesional que resulte necesaria para el resguardo del interés superior de lxs niñxs o adolescentes.

Lxs niñxs o adolescentes pueden elegir un abogado de su confianza siempre que el mismo se encuentre inscripto en el Registro Provincial de Abogados del Niño o se inscriba acreditando el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por la presente Ley. (Ley 30.636, art. 4)

En los artículos 126 a 139 del Código Civil y Comercial, Libro primero, Sección primera, Título IX, se expresa que una persona es menor de edad hasta cumplir los 18 años. La misma ejerce sus derechos por medio de sus representantes legales, sólo si se presenta un conflicto de intereses puede intervenir con asistencia letrada. Después de cumplidos los dieciséis años el adolescente se considera como un adulto que puede tomar decisiones sobre su propio cuerpo.

La ordenanza N° 11817 fue sancionada en el año 2010, a través de la misma se crea el Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos, en el marco de la Ley Nacional N° 26.061. El objetivo de este sistema es coordinar, implementar y ejecutar políticas públicas que promuevan la prevención, defensa y restitución de los derechos de lxs niñxs y adolescentes. También busca restablecer la presencia del Estado Municipal en la comunidad, especialmente en aquellas con mayor grado de vulneración de derechos para promover y garantizar el acceso a las políticas públicas integrales, tendientes al fortalecimiento familiar y comunitario.

Por último, su objetivo es promover la constitución de organizaciones sociales y organismos para la defensa y protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes, apoyándolos en la definición de sus objetivos institucionales. Busca promover y potenciar redes intersectoriales locales y espacios de organización y participación directa y plena de niñxs y adolescentes.

El sistema municipal está integrado por tres niveles de intervención: primer nivel de Políticas Públicas Universales, segundo nivel formado por el Servicio de Protección de Derechos de Niñxs y Adolescentes y el tercer nivel implica la aplicación de medidas excepcionales de protección integral de derechos.

El primer nivel de intervención, está constituido por todos los planes, programas, proyectos y servicios, implementados desde las distintas áreas municipales de gobierno que desarrollen políticas públicas, destinadas a la promoción y defensa de los derechos de lxs niñxs y adolescentes. Se encuentran incluidas todas las Escuelas Municipales, Centros Infantiles, Centros de Salud, el Hospital Infantil Municipal, Playones Deportivos y Centros Recreativos, que trabajan en la actualidad con la niñez y la adolescencia.

El segundo nivel de intervención está formado por el Servicio de Protección de Derechos de Niñxs y Adolescentes (SPD), que tiene por función realizar todas las gestiones de orden técnico-administrativo, ejecutivo y profesional, tendientes a garantizar el efectivo goce y protección integral de los derechos de lxs niñxs y adolescentes. Los SPD están integrados por un Equipo Interdisciplinario de Profesionales, que debe contar como mínimo con un abogadx, un trabajador/a social y un psicólogx.

Por último, en el tercer nivel de intervención se prevé la aplicación de medidas excepcionales en aquellas situaciones que implican una vulneración de derechos y que en pos

del interés superior de lxs niñxs y adolescentes. Esto implica la separación o privación temporal o permanente de su centro de vida.

La ordenanza N° **11618** fue sancionada en el año 2009 y tiene por objetivo la creación del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia en la ciudad, presidido por el Intendente y también forman parte del mismo los secretarios de distintos ministerios (Ministerio de Desarrollo Social, Salud, Educación y Cultura, entre otros). También está representado por miembros de la Universidad Nacional de Córdoba y de organizaciones sociales.

Según el art 5 de la ordenanza, entre los principales objetivos del Consejo se encuentran los siguientes:

a.- Relevar y diagnosticar la situación de Niñxs y Adolescentes, y sus familias; y las ofertas de servicios y prestaciones dirigidas a los mismos.

b.- Diseñar y aplicar un plan de acción del territorio para la protección de los derechos de los Niñxs y Adolescentes previendo la articulación de los recursos existentes y a crearse, en base al diagnóstico previsto en el inciso anterior.

c.- Rever los Programas o Proyectos vigentes dirigidos a la Niñez, Adolescencia y a sus familias y redefinirlos en función de la aplicación de la Ley Nacional N° 26.061.

d.- Acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a la implementación de las acciones definidas en el plan de acción a definirse (...).

h.- Crear ámbitos de denuncia e instancias de intervención de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de Niñxs y Adolescentes y darle tratamiento derivándola a los ámbitos correspondientes.

i.- Diseñar instancias de formación, capacitación y difusión de los derechos de Niñxs y Adolescentes.

j.- Evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los distintos programas del área.

k.- Crear los Consejos Comunitarios de Niñxs y Adolescentes en las áreas comprendidas en el territorio de cada uno de los C.P.C. de la Municipalidad de Córdoba. A su vez se convocó a participar a los centros educativos, CAPS, hospitales y centros de desarrollo infantil provinciales, programa de gestión y articulación territorial de la SeNAF provincial, programas u organismos nacionales, centros educativos privados de todos los niveles, entre

otros. El objetivo principal de estos consejos es lograr que los niños y adolescentes reconozcan su identidad, y puedan expresar aquellas preocupaciones, incertidumbres, conocimientos, necesidades, posicionamientos que los atraviesan.

La presente ordenanza N° 4895 tiene por objetivo garantizar el derecho a la recreación de los niños a través de espacios verdes, públicos, seguros y gratuitos, sin límite horario. Promoviendo el esparcimiento y la actividad física a través de la organización de juegos, actividades deportivas, culturales, infantiles y de educación física (art 13).

Consideramos que el acceso a espacios verdes es clave para las infancias. Es necesario que la niñez cuente con espacios de recreación no solo porque es un derecho, sino que también influye en los niños de forma positiva, ayudando a los niños a desarrollar todo su potencial tanto físico como mental. Impactando en la calidad de vida de los sujetos.

1.3 Estado y políticas públicas en torno a la niñez

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar de la misma no es solo de las familias, sino también del Estado y la comunidad.

Grassi define al Estado y a la sociedad como:

Una unidad compleja, en la que aquél es simultáneamente expresión y medio de constitución de la sociedad; o, dicho lo mismo de otro modo la sociedad es, un orden político cuya expresión institucional es el Estado. Es decir, Estado y sociedad no son sino manifestaciones y ámbitos de una unidad que se expresa y constituye (o se constituye y expresa) por el primero. (2008)

En este sentido, el Estado es el responsable de ejecutar políticas sociales universales, con el fin de garantizar acceso a oportunidades y recursos en condiciones de igualdad para toda la población. La autora Danani entiende a las políticas sociales como:

Aquellas específicas intervenciones sociales del Estado que se orientan (en el sentido de que producen y moldean) directamente a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales y que lo hacen operando especialmente en el momento de la distribución secundaria del ingreso. (2009, p.32)

Entendemos que la implementación de políticas públicas y programas en torno a la niñez, son un aporte fundamental para el logro de la protección y promoción de los derechos de los

niñxs. La ley 26.061 anteriormente mencionada, establece los criterios para el diseño e implementación de los programas y políticas en niñez. De este modo, los mismos deben tener un enfoque de derechos y deben apuntar al fortalecimiento familiar y comunitario. La implementación de estas políticas debe hacerse desde la gestión asociada del gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, promoviendo la creación de redes intersectoriales locales.

Cabe destacar que otros de lxs actores que deberían participar del diseño de las políticas públicas son los movimientos sociales, lxs ciudadanxs y las organizaciones, es decir la sociedad civil. Aunque no siempre sucede, esta sociedad civil:

(..) se ha demostrado como insustituible para las políticas sociales que quieren tener un enfoque de derechos y garantías para los niños y adolescentes. En este punto, es fundamental una política orientada desde el Estado a su fortalecimiento y que ésta no implique una búsqueda de su sometimiento a los diseños oficiales o a la función meramente ejecutora. (Quapper & Gutiérrez, 2018, p.44).

A continuación, daremos cuenta de las principales instituciones y programas de protección y promoción de derechos de la niñez que actualmente se llevan a cabo en nuestra provincia:

1) La **Defensoría de los Derechos de Niñxs y Adolescentes** de la Provincia de Córdoba es un organismo autónomo de Derechos Humanos, que vela por hacer efectivo el respeto a los derechos expresados en la CIDN y a garantizar en todos los ámbitos que se respete y no se vulnere el interés superior del niñx.

El objetivo principal de la defensoría es promover la escucha de niñxs y adolescentes, acompañar y asistir a las familias y organizaciones de adultxs con el fin de hacer efectivos los derechos de la niñez y la adolescencia.

En el marco de la Ley 9.396, se creó la figura de la Defensoría de los Derechos de Niñxs y Adolescentes, en respuesta al cambio de paradigma sobre la niñez promovido desde la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñxs y Adolescentes.

Desde la Defensoría se llevan a cabo programas de participación y promoción de derechos como el Programa Tu Palabra Vale y Programa Cosas de Chicos, Responsabilidad de Adultxs. También se llevan a cabo programas de acompañamiento y formación para adultxs, Programa de Protección Digital y el Foro Permanente de Niñxs con Discapacidad. (Ddna.cba)

2) La **Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia** (SeNAF), depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. Es el organismo de aplicación de la ley 9944 Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niñxs y Adolescentes. Desarrolla políticas públicas integrales interinstitucionales e intersectoriales en pos de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de lxs niñxs, adolescentes y familias en el marco de la ley nacional 26.061 y la ley provincial 9.944.

Tiene por objetivo garantizar los derechos de la niñez, a vivir una vida en paz, crecer y desarrollarse en ámbitos pacíficos, inclusivos y libres de violencias. En este sentido viene ejecutando a través de la Comisión Interministerial el programa Construyendo Lazos de Paz, por una Niñez y Adolescencia Libres de Violencias a fin de prevenir toda forma de violencia y promover una cultura de paz y buen trato hacia lxs niñxs.

A su vez trabaja con diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y las familias. “Para ello, se desarrolla en articulación con organizaciones de la sociedad civil y otros programas de gobierno, acciones de fortalecimiento familiar y comunitario en distintos barrios y comunidades, para promover condiciones que garanticen los derechos de niñxs y adolescentes, así como el acceso a los recursos que faciliten el restablecimiento de derechos”

Desde SeNAF se llevan a cabo diferentes acciones y programas en torno a la promoción y protección de los derechos de la niñez. Entre ellos se encuentran:

- Programa Casas Abiertas
- Programa de Acogimiento Familiar: Familias para Familias
- Programa Menos Calle Más Derechos
- Programa Córdoba Crece en Familia
- Programa de Prevención de Abuso Sexual en las Infancias
- Línea 102 de atención telefónica

SeNAF cuenta con centros socioeducativos como el centro Lelikelen, el Complejo Esperanza y el Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes (CESAM). También cuenta con residencias para niñxs y adolescentes sin cuidados parentales distribuidas por toda la provincia.

3) Los **Hospitales Públicos**, en particular el Hospital de Niños. Se aborda la problemática desde dos áreas: por un lado, desde **Servicio Social** y por otro desde la **Unidad interdisciplinaria de atención de la violencia infantil (UIAVI)**.

La UIAVI es una de las áreas de la institución que realiza un abordaje integral especializado e interdisciplinario del Síndrome de Maltrato Infantil, a su vez genera acciones de prevención, detección precoz e intervenciones complementarias a la problemática. (Intervención Pre profesional, 2016).

Se trabaja con el niño y su grupo familiar, implementando una estrategia de intervención específica para cada caso con el objetivo de proteger los derechos de los niños. Además, se articula con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), las Unidades de Desarrollo Regional (UDER), la Fiscalía de Violencia Familiar, la Dirección de Violencia Familiar y la Unidad Judicial de la Mujer y el Niño (Galán et al, 2015).

4) El **Programa Provincial Más Leche, Más Proteínas, en el área de desarrollo social**. Es un programa impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social y que abastece de leche entera y fortificada a niños cordobeses desde su nacimiento y hasta los 11 años de edad, o hasta que finalicen la escuela primaria. Apunta a garantizar la calidad nutricional de los chicos de la provincia de Córdoba que asisten a instituciones educativas provinciales, para promover su crecimiento, desarrollo, salud, seguridad alimentaria y rendimiento escolar. Las inscripciones se hacen a través de los colegios. Se pueden sumar al beneficio los hermanos menores de los alumnos que lo reciben, aunque no asistan a la institución educativa. Las unidades de leche se entregan mensualmente en escuelas primarias y centros de salud (Programa Provincial Más Leche, Más Proteínas, sf)

5) El **Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor)**. Este programa social inició su implementación en 1984. Está destinado a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que asisten a establecimientos educativos. Su objetivo primordial es contribuir a la inclusión y permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de la población en edad escolar brindando asistencia alimentaria y promoviendo la mejora en los hábitos vinculados a una alimentación saludable. (Programa Paicor, sf)

A continuación, mencionaremos los programas sociales que encuadraron la intervención desde la institución donde realizamos nuestras prácticas pre profesionales:

-**Programa Provincial Salas Cuna** se creó en el 2018, el mismo ofrece espacios de contención y cuidado para niños a partir de los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad, en

sectores vulnerables de la población. El programa tiene por objeto contribuir al desarrollo biopsicosocial de lxs niñxs, promoviendo su estimulación temprana para garantizar el desarrollo de todo su potencial; brindando a la madre, y/o adulto responsable de la crianza de lxs niñxs, un ámbito para el cuidado y contención mientras trabaja o estudie, contribuyendo así a su inserción social y laboral.

La Red Provincial de Salas Cuna, proyecto articulado con ONG de inserción comunitaria y con los municipios. Esta iniciativa, a cargo de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, ha generado un alto impacto social, creándose 328 salas en todo el territorio provincial, integrada por 133 salas en la capital y 195 salas en el interior, asistiendo a un universo de 15.261 niñxs y 12.941 familias (Programa Sala Cuna, sf)

-Programa Asignación Universal por Hijx. Su objetivo se centra en atender la situación de aquellxs niñxs pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el Régimen de Asignaciones Familiares instituido por la Ley 24.714 para los trabajadores formales (Decreto 1602/09). De este modo, el objetivo de la AUH responde a una concepción de protección social que pretende avanzar en la articulación de regímenes contributivo y no contributivo. Los sujetxs del derecho de la Asignación Universal son los niñxs y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la Ley 24.714 y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas sociales o trabajadores incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico, que perciban un ingreso menor al salario mínimo, vital y móvil.

Consideramos que la AUH es una política pública clave a la hora de restituir y garantizar los derechos de lxs niñxs y adolescentes. A través de esta política, se garantiza el acceso a la escolaridad, a la salud y a través de la Tarjeta Alimentaria se garantiza el acceso a la alimentación. Entre los requisitos para acceder a la prestación, se encuentra el de tener DNI actualizado. Este requisito permite que miles de niñxs y adolescentes de todo el país puedan tener su DNI y ejercer su derecho a tener una identidad propia. (Asignación universal por hijo, sf)

Lxs integrantes de la institución con la que hemos trabajado, nos relataron que permanentemente recibían casos donde se les solicitaba información para comenzar la gestión del programa. A la vez se llevaba a cabo el programa Recreándonos Entre Todxs, el cual encuadró nuestras intervenciones profesionales.

-Programa Nacional de Seguridad alimentaria que tiene por objetivo garantizar a las familias más vulnerables, el acceso a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y la identidad alimentaria de cada región del país. Forma parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria creado en 2003 en el marco de la Ley 25.724.

-Plan Argentina Contra el Hambre implementado en el año 2020, vino a fortalecer estas acciones para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social. Las líneas de acción del programa se mencionarán a continuación:

1) **Asistencia Alimentaria a Familias** otorga financiamiento destinado a complementar la alimentación de familias en situación de vulnerabilidad social y/o inseguridad alimentaria, a través de la entrega de módulos alimentarios, o tarjeta para la compra de alimentos.

2) **Educación Alimentaria Nutricional** acerca información confiable y garantizamos el derecho a elegir alimentos sanos, nutritivos, variados, culturalmente aceptados y mínimamente procesados. Nuestras actividades están dirigidas a equipos técnicos, referentes y trabajadores de organizaciones, docentes, promotores de salud, titulares de prestaciones sociales y población en general.

Estas acciones son transversales a las distintas líneas del **Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**. En el marco del Plan Nacional Argentina contra el Hambre las acompañamos con la difusión de diversos materiales como libros, folletos, cuadernillos y afiches, así como también con distintas acciones de comunicación dirigidas a la comunidad.

3) **Programa ProHuerta**, está gestionada en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que promueve la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través del apoyo a la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada. Está dirigido a familias y organizaciones de productores y productoras en situación de vulnerabilidad social.

4) **Fortalecimiento a comedores escolares** brinda financiamiento para mejorar los servicios alimentarios en comedores escolares de gestión estatal. El objetivo es asegurar el derecho a una alimentación adecuada y saludable que considere las pautas y costumbres regionales. En estos espacios también se promueve la creación de instancias de enseñanza-aprendizaje para la salud integral: hábitos y alimentación saludable, higiene de alimentos, derecho a la alimentación y autoproducción de alimentos, son algunas de las temáticas

abordadas. Complementamos recursos para mejorar la calidad nutricional de las distintas comidas que se brindan en las escuelas y así poder lograr un buen estado de salud en niños, niñas y adolescentes.

5) **Tarjeta Alimentar**, que es una política de complemento integral alimentario que acompaña a la Asignación Universal por Hijo. A través de esta tarjeta se pueden comprar alimentos de la canasta básica en la mayoría de los comercios del país. Está destinada a todas las personas que cobren la AUH con hijos de hasta 6 años de edad inclusive, embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la Asignación por Embarazo para Protección Social y personas con discapacidad que cobran la AUH, sin límite de edad. Esta política es impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dentro del marco del Plan Argentina contra el Hambre.

2. Sumergiéndonos en nuestro escenario singular de intervención

Para realizar la caracterización institucional, acudimos a un documento interno de la organización que da cuenta de la historia de la institución y sus objetivos. También recuperamos la palabra de los diferentes actores institucionales.

Como mencionamos anteriormente, el espacio donde realizamos nuestra práctica pre profesional es la Asociación Civil Ivana (Igual Vida Para Niñxs y Ancianxs). La misma se constituyó en el año 1996 como subcomisión de la Fundación para la Asistencia Integral del Anciano (FAIDELA). Las asociaciones civiles se encuentran conformadas por un conjunto de personas que llevan a cabo una actividad colectiva sin fines de lucro que promueva el bien común.

Puntualmente, la Asociación Ivana tiene por objetivo atender las necesidades de la población del barrio 23 de Abril y sus alrededores para mejorar su calidad de vida y permitiendo su adecuada inserción y reinserción en el medio social. Favoreciendo de esta manera la inclusión social, considerando como ejes principales la participación ciudadana, la autonomía y la integración.

En una de las entrevistas realizadas a Soledad Bustamante, presidenta de la institución, nos expresó que:

“la organización trabaja en conjunto con la Mutual Carlos Mugica, articulando con programas de organismos nacionales, provinciales y municipales, lo que le permite gestionar diversos proyectos. Entre ellos, cursos de oficio, sala cuna, merendero, espacio socioeducativo, murga barrial, huerta comunitaria y talleres culturales para adultos mayores y personas con discapacidad. También se lleva a cabo un taller protegido del que participan personas con discapacidad y una cooperativa en la que producen dulces y mermeladas artesanales que se comercializan a través de una red de consumo popular” (E1).

La población a la que están dirigidas las actividades que lleva a cabo la institución son niñxs, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultxs mayores. En el contexto actual de pandemia, la institución asiste también a familias del barrio y zonas aledañas. Consideramos importante remarcar que la organización cumple un papel central en el territorio en torno a garantizar el acceso a derechos a lxs sujetxs.

Como mencionamos al comienzo, nos insertamos en el marco del proyecto Recreándonos entre Todos que lleva a cabo la Asociación Civil Ivana. El objetivo del proyecto es promover la inclusión y la ampliación del horizonte de posibilidades de lxs niñxs de barrio 23 de Abril y zonas aledañas, a través de la oferta de actividades socio-educativas, recreativas y deportivas que resulten de su interés, apuntando a garantizar sus derechos fundamentales. También generar espacios de contención y apoyo para niñxs y niñxs de la comunidad, a través de acciones de promoción, acompañamiento y formación de sus derechos, junto con la participación y protagonismo de las familias.

El proyecto Recreándonos entre Todos está planteado desde tres ejes que dan cuenta de sus objetivos específicos, los cuales detallamos a continuación:

1) Eje de estimulación y desarrollo infantil:

- Promover el derecho a la educación de niñxs, niñxs y adolescentes apuntando a disminuir los niveles de deserción escolar y repitencia a través de actividades educativo/culturales y recreativas que estimulen el aprendizaje a través del juego.

- Fortalecer el espacio de recreación al aire libre a través de la huerta comunitaria y diversas actividades de juego, incentivando el respeto y cuidado de la naturaleza entre los niñxs, niñxs y adolescentes.

- Consolidar el espacio de contención generado a través del taller de murga barrial para niñxs y adolescentes, incentivando la participación comunitaria.

- Promover en todas las instancias la participación activa y protagonismo de lxs niñxs y adolescentes, teniendo siempre en cuenta su derecho a opinar y ser oídos.

2) Eje de alimentación y nutrición integral:

- Garantizar el derecho a una alimentación saludable de lxs niñxs y adolescentes que asisten al espacio comunitario.

- Impulsar espacios de aprendizaje e intercambio sobre hábitos alimentarios y producción de alimentos, fortaleciendo el derecho a la salud y a la seguridad alimentaria de niñxs y adolescentes involucrando a sus familias.

3) Eje de participación familiar y trabajo en red:

- Consolidar una red socio-afectiva familiar e institucional que contribuya a la promoción de los derechos de niños y adolescentes, a través de actividades comunitarias donde se considere la importancia del rol familiar y su entorno.

- Promover la participación e involucramiento de las familias de los niños que asisten a los talleres. (Documento interno de la institución)

De este modo, se busca consolidar un espacio que promueva la contención comunitaria, la participación y la apropiación de espacios locales y el desarrollo de habilidades y potencialidades educativas y culturales. A través de las acciones mencionadas anteriormente en los ejes de Estimulación y Desarrollo Infantil, Participación Familiar y Trabajo en Red.

Otro de los espacios con los que cuenta la Asociación es la Sala Cuna Arco Iris de Felicidad, ubicada en la manzana 71 Lote 1 del barrio 23 de Abril. Este es un espacio de contención y cuidado de niños de 45 días a 3 - 4 años. El programa tiene por objetivo contribuir al desarrollo biopsicosocial de los niños, promoviendo su estimulación temprana para garantizar el desarrollo de todo su potencial; brindando a la madre, y/o adulto responsable de la crianza un ámbito para el cuidado y contención mientras trabaja o estudie, contribuyendo así a su inserción social y laboral.

La Sala Cuna está integrada por una trabajadora social, dos docentes (una docente por turno), cuatro auxiliares, una cocinera y dos personas de limpieza (una por turno). De acuerdo a la cantidad de niños que asisten es el porcentaje proporcional de dinero que ingresa a la Sala Cuna. Este dinero es utilizado para pagarle al personal y cubrir los gastos de mantenimiento y los materiales que requieran los niños.

Por último, la Asociación Ivana cuenta, por un lado, con el merendero Rincón de Luz al que asisten los niños del barrio y por otro, con un comedor comunitario. Debido a la pandemia, en una de las entrevistas, Soledad Bustamante expresó que: “Se suspendieron las actividades presenciales en la institución, debido al aumento de casos de COVID-19 en el barrio. Solo está funcionando el comedor comunitario y el merendero” (E1).

Por último, caracterizamos el territorio en el cual se inserta la institución y las diversas problemáticas que lo atraviesan, recuperando la información obtenida a través de las diferentes entrevistas realizadas.

2. 1. Estructura organizacional de la Asociación y su relación con las políticas públicas

En este punto se pretende situar el proceso organizacional de la Asociación Civil Ivana con el fin de analizar y comprender los elementos presentes en la administración de las políticas públicas.

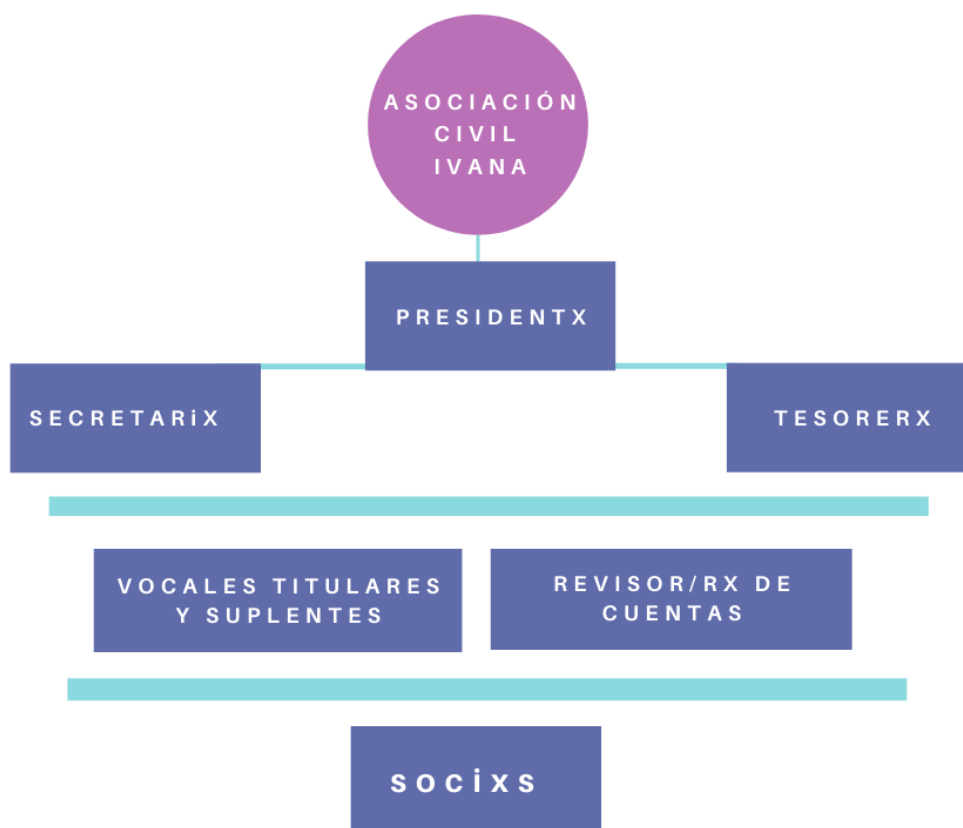
Primeramente, nos parece importante recuperar la ley nacional 24.057 de Asociaciones Civiles, las mismas son definidas como:

Aquella persona jurídica de carácter privado, que se origina a partir del acuerdo fundacional de más de dos personas, quienes haciendo uso del derecho de asociarse con fines útiles previsto en el artículo 14 de la Constitución Nacional, deciden asociarse entre ellas para emprender en forma conjunta una actividad sin fines de lucro, de bien común, a través de esta nueva persona jurídica que, deberá tener las características esenciales, establecidas en el artículo 33, inciso 1 de la segunda parte del Código Civil. Las asociaciones civiles con personería jurídica otorgada por el Estado, serán consideradas en el derecho argentino como una especie de las denominadas organizaciones libres del pueblo u organizaciones no gubernamentales (ONG.) (Ley 24.057, 1991, artículo 1).

A su vez las Asociaciones Civiles se encuentran conformadas por tres órganos internos:

1. La Comisión o Junta Directiva
2. La Asamblea de socios
3. la Junta Fiscalizadora o Comisión Revisora de Cuentas (ciudad y derechos)

Puntualmente en la Asociación Civil Ivana las autoridades se encuentran estructuradas de la siguiente manera: presidentx (1), secretarix (1), tesorerx (1), vocal titular (3), vocal suplente (2) y revisor/rx de cuentas titular (2). Finalmente se encuentran lxs socixs, es decir aquellxs individuo que votan para elegir a las autoridades representativas. A continuación se adjunta el organigrama correspondiente.



Estilo de dirección y funciones que lleva a cabo la organización.

Cabe destacar, que la dirección posee una organización y se compone de cuatro grandes pilares fundamentales:

1) Planificar (cómo hacer): En este pilar primeramente se debe tomar una decisión acerca de que se va a hacer, planteando las metas y objetivos que se desean cumplir. Éstos no pueden ser abstractos, sino que deben ser alcanzables, claros y medibles. Para ello, es importante que se definan los métodos que se utilizarán y las estrategias que se implementaran durante el proceso. En la Asociación Civil la incorporación de programas y políticas públicas, requiere de una planificación previa.

2) Organizar (verificar): En este segundo pilar es importante seleccionar y agrupar las tareas que son necesarias para alcanzar los objetivos y metas de la organización.

3) Dirigir (Qué hacer): En este tercer pilar, se busca distribuir y utilizar de forma eficiente los recursos tanto materiales como los equipos, las máquinas, el dinero, la infraestructura, etc.; o recursos simbólicos como las capacidades que posee cada miembro del equipo.

4) Controlar (Hacer): El último y cuarto pilar, refiere a la importancia de llevar a cabo un control necesario, con el fin de mantener el orden, supervisar tareas bajo un lineamiento general. Finalmente para llevar a cabo el registro del programa el equipo realiza un control periódico para determinar si se están cumpliendo los estándares previamente fijados por la organización. (Gonzalez, sf)

Por otra parte, teniendo en cuenta la experiencia de nuestro proceso consideramos que el estilo de dirección que recupera la organización es el liderazgo de tipo participativo. Ya que permanentemente la presidenta tiene en cuenta las contribuciones que los integrantes del equipo pueden realizar, estimulando la participación y la toma de decisiones con el fin de mejorar. (Liderazgo participativo, que es y características principales, 2021)

2.2 Trabajo en red con UTEP y el Movimiento Carlos Mugica

La institución Ivana forma parte del gremio Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP). Este sindicato fue creado en el año 2019 por la Confederación de trabajadores de la economía popular (CTEP), Barrios de pie, Frente Popular Darío Santillán y la Corriente Clasista y Combativa (CCC), cuyo objetivo principal es la lucha colectiva por el trabajo, desde una perspectiva de economía popular. En este marco se relaciona con el Movimiento Carlos Mugica que articula con Ivana desde hace varios años, con el objetivo de acompañar en su proceso organizativo. (La CTEP, Barrios de pie, CC y el frente Darío Santillán lanzaron su propio sindicato, 2019)

El objetivo de la Mutual Carlos Mugica es ir consolidando actores sociales con capacidad de llevar a cabo actividad comunitaria, para generar respuestas a la problemática urgente que tiene la población territorialmente. Puntualmente se realiza un acompañamiento de proyectos que giraba en torno a la economía popular, de los talleres socioeducativos (espacio socioeducativo, huerta y murga) y en torno a la inserción laboral (creación de una cuadrilla de servidores urbanos, capacitaciones y talleres laborales).

Como mencionamos anteriormente, la Asociación Ivana cuenta con un taller protegido del que participan personas con discapacidad y una cooperativa con la que producen dulces y mermeladas artesanales que se comercializan a través de una red de consumo popular. En este sentido, el movimiento Carlos Mugica les facilita un canal de comercialización para sus productos. También realiza un acompañamiento en torno a mejorar los aspectos necesarios para que el emprendimiento pudiese continuar adelante y sea rentable (abaratando costos, mantener una buena calidad en los productos, etc.)

En relación a los tres proyectos socioeducativos (espacio socioeducativo, huerta y murga), desde la Mutual Carlos Mugica se realizan intervenciones para lograr la permanencia de estos talleres en la institución y que se logre autonomía, es decir, que se pueda lograr una permanencia en el tiempo de estos proyectos. Durante el año 2020, el movimiento de organizaciones sociales Mutual Carlos Mugica e Ivana estuvieron trabajando en torno a conformar una unidad productiva textil para la confección de barbijos. Dicho movimiento estuvo acompañando la organización de este proyecto textil, ya que anteriormente existía un grupo dedicado a marroquinería.

También el movimiento condujo la organización de vecinxs desocupados del barrio, para que puedan insertarse laboralmente en distintos espacios. En el último año se incorporaron varixs vecinxs del barrio a las cuadrillas de trabajo que van prestando servicios al Estado. Han participado del mantenimiento preventivo de algunas escuelas, también en la contratación del gobierno provincial a través de un programa nacional.

A su vez comenzó a formar parte de la cuadrilla de servidorxs urbanos de la Municipalidad de Córdoba, que capacita a lxs vecinxs que viven en zonas marginadas para que puedan incorporarse al mercado laboral. El objetivo del programa es incluir e integrar socialmente a vecinos y vecinas de estos sectores. Además, lxs servidorxs realizan tareas para garantizar el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad, distanciamientos, proporcionar alcohol, tareas de limpieza y mantenimiento de calles, etcétera. (Capacitan a servidores urbanos en el uso de maquinarias de explosión, 2021)

Por otra parte, desde la Mutual Carlos Mugica se lleva a cabo el Proyecto Overola. El mismo, está formado por diez talleres textiles barriales, desde los cuales se busca promover el desarrollo de la economía social y popular. Son talleres de diseño e innovación textil para la producción popular. Este espacio colectivo está formado por 90 trabajadorxs. (Economía popular: la rama textil es hoy en día fundamental para reactivar la economía popular, 2020)

En relación al trabajo que realiza la Mutual Carlos Mugica en articulación con organizaciones sociales, el Trabajador Social de la Mutual expresó en una entrevista que:

La mutual busca apoyar todo lo que tiene que ver con la organización colectiva y siempre cruzada por la necesidad que tiene el barrio, las necesidades que tienen los vecinos, que tienen los pobladores. Y en ese marco interpelar al Estado para que puedan llegar los recursos que hacen falta para dar respuesta a las necesidades más urgentes. Con esa trilogía que estamos laburando siempre nosotros, la organización popular, la organización colectiva y la interpelación al Estado para que puedan llegar respuestas a las necesidades más urgentes de la gente. (E6)

A través del Movimiento Carlos Mugica, la Asociación Ivana forma parte también del Consejo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. El mismo, se creó, mediante una ordenanza, el Consejo Social Consultivo (CSC):

Es un órgano pensado como una instancia de articulación de la Casa de Trejo con las organizaciones sociales de los sectores productivo, comercial, cultural y científico. El principal objetivo de este espacio es reconocer las necesidades específicas de la comunidad para desarrollar acciones académicas, productivas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y científica que brinden respuesta a tales inquietudes. Paralelamente, impulsa líneas de trabajo tendientes a la obtención de recursos materiales y económicos destinados a elevar el nivel académico y de gestión de la universidad, como así también generar convenios para que los estudiantes puedan realizar prácticas en instituciones de la comunidad, tanto del ámbito privado como público. El CSC fue reactivado en junio de 2016, con la convocatoria a distintos sectores e instituciones para que propusieran a sus representantes. (Consejo Consultivo, sf)

En ese marco la Asociación participa del Programa Activemos Córdoba Solidaria UNC. El mismo surge a partir de la emergencia sanitaria y económica que estamos atravesando en el país. En torno a esto, la UTEP - Unión de Trabajadores de la Economía Popular-, la Facultad de Ciencias Sociales, el Consejo Social de la FCS, la Facultad de Ciencias Económicas y los SRT - Servicios de Radio y Televisión- de la UNC organizaron la campaña Activemos Córdoba Te Necesita. Esta campaña busca apoyar a la economía popular y mejorar la calidad nutricional de la población.

Sus objetivos son:

- Promover lazos solidarios entre la comunidad y la red de comedores y productores de la UTEP

- Mejorar la calidad nutricional de lxs vecinxs

- Contribuir económicamente a la cadena proveedores/as de la economía popular

A través de donaciones o aportes solidarios se compran alimentos a productoxs de la economía popular que luego son distribuidos entre comedores y merenderos comunitarios. Uno de estos comedores, es el comedor Rincón de Luz, perteneciente a la Asociación Ivana. (Activemos Córdoba Te Necesita, 2020).

Por último, consideramos importante reconocer que la articulación entre la Asociación y el Movimiento Carlos Mugica, permite el fortalecimiento de la comunidad. Ya que el acceso a derechos, disminuye las desigualdades y propicia mejores condiciones de vida.

2.3 Caracterización territorial y poblacional del barrio 23 de Abril

La Asociación Civil Ivana se encuentra ubicada en la zona sudeste de la ciudad, limitando con barrio José Ignacio Díaz 5ta Sección, barrio José Ignacio Rucci y al sur con las plantas de Fiat e IVECO. El barrio tiene una superficie total de 0,1761 km².

Barrio 23 de Abril es una cooperativa de viviendas construidas durante la gestión del gobernador Ramón Mestre. Debido a las dificultades de acceso a la vivienda, muchas familias comparten el mismo terreno y realizan ampliaciones. En relación a la infraestructura de baños y sanitarios, actualmente algunas viviendas poseen baños sin sistema de descarga de agua, por lo tanto, deben llenar un balde para poder vaciarlo (E5).

Posee los servicios de agua corriente, luz, alumbrado, policía barrial, recolección de residuos y transporte público (líneas 31, 82, 83 y 84 de Ersa). El barrio no cuenta con sistema de cloacas ni red de gas natural. Solo hay algunas calles pavimentadas, las restantes son de tierra.

Algunas de las instituciones y organizaciones que funcionan en el barrio son: dos escuelas primarias provinciales y una municipal, el I.P.E.M. N° 11 Alberto P. A. Cognini , la Asociación Ivana, una Sala Cuna, una posta policial, el centro vecinal, una parroquia, iglesias evangélicas, entre otras. El barrio no posee dispensario ni hospital propio, por lo cual lxs

vecinxs acuden al dispensario municipal N°37 ubicado en barrio José Ignacio Díaz 5ta sección o al Hospital Provincial Florencio Díaz ubicado en barrio José Ignacio Díaz 2da sección. (Información recuperada de un documento interno de la institución)

Para caracterizar la situación laboral y económica de la población del barrio 23 de Abril, recuperaremos las entrevistas realizadas a la docente del espacio socio educativo y a la trabajadora social de Ivana.

Por un lado, la docente, expresó que:

Las familias están compuestas por dos familias que se unen. Los padres trabajan de albañiles, taxistas, remiseros, colectiveros, en la empresa Fiat. A las madres se les está dificultando trabajar actualmente con la pandemia, ya que trabajaban en casa de familias. Yo considero que el barrio se divide en dos manzanas y media, los que trabajan en remis, municipalidad, Fiat, están más estables. Otra parte, es el núcleo humilde que necesitan el alimento que brinda Ivana, para sobrevivir. Algunas familias están haciendo tortillas, pan casero, líquidos de limpieza. Después hay otro sector de gente salida de la cárcel que entran y salen, usurparon manzanas y casas. Viven en la marginalidad permanentemente, y envían a sus niños al apoyo. En el barrio no hay ni verdulerías ni carnicerías, compran en la avenida principal Rico y Alvarado. Los padres que antes compraban la milanesa hecha, asadito de falda o aguja, actualmente piden alitas. Antes todos podían pagar una luz social, baja en consumo, pero actualmente se han colgado. (E4).

Al preguntarle a la docente por la situación habitacional de las familias, la misma respondió que:

Las casas, fueron construidas en su mayoría con la cooperativa que hizo Mestre. Las han ido reformando. Mucha gente abandonó sus viviendas por miedo, son tres manzanas que ahora están usurpadas. Se ve que en una sola casa viven muchas familias. Cada casa tiene entre uno y dos dormitorios. La mayoría son familias numerosas. (E4).

En cuanto a la situación socio laboral de lxs vecinxs, la Trabajadora Social de Asociación Ivana, manifestó que en barrio 23 de Abril:

No hay carreros, los hombres realizan trabajo de albañilería, son pintores. Y las mujeres realizan trabajos domésticos, o trabajan en Ivana, que funciona como fuente laboral. Los hombres no se involucran en la Asociación. La mayoría de las

familias son tipo, tiene 4,5 hijos. Hay muchas mamás jóvenes. Y no hay tanta población adulto mayor. Las viviendas suelen estar en terrenos compartidos. (E3).

A partir de la información recabada en la inscripción al programa ReNaTEP podemos dar cuenta que la totalidad de lxs 26 entrevistadxs de barrio 23 de Abril y Ampliación 23 de Abril, recabamos que el 80% fueron mujeres y el 20% hombres.

SEXO		
Femenino	20	80
Masculino	6	20
Total	26	100%

Con respecto al nivel educativo alcanzado el 19% tiene el primario completo, el 30 % el secundario incompleto El 23% secundario completo y el 8% universitario incompleto.

En torno a la condición laboral, el 23% de lxs entrevistadxs no poseen trabajo fijo y el 73% está ocupado. Con respecto a las personas que poseen trabajo, el 39% cobra un salario menor o igual a \$8,400 y el 34% cobra un salario aproximado entre \$8.438 hasta los \$16.875. Los principales trabajos que realizan las personas entrevistadas son servicio de limpieza, albañilería, cuidado de niñxs / ancianxs, emprendimientos propios y trabajadorxs de espacios comunitarios.

En base a los resultados obtenidos, apreciamos que las principales protagonistas son mujeres, que en su mayoría poseen nivel educativo bajo y realizan trabajos vinculados con tareas domésticas. Consideramos que estas desigualdades de género también inciden en lxs niñxs, ya que las perciben diariamente en sus hogares y comunidades. Es por ello que entendemos que el interés de las mujeres en realizar las capacitaciones propuestas conduce hacia un proceso de transformación social, empoderamiento y exigibilidad de los derechos humanos

3. Sujetos y obstáculos que se constituyen en objeto de la intervención profesional

En primer lugar, consideramos importante definir la mirada que debemos tener desde la profesión en torno a lxs sujetxs de intervención. No debemos entenderlos como sujetos pasivos ni enfocarnos únicamente en las carencias que los atraviesan. Por el contrario, debemos tener presente que son ciudadanos que poseen derechos, individuos activos con potencialidades y son capaces de pensar, reflexionar y tomar decisiones en torno a su vida cotidiana. Estos sujetos están inmersos en un contexto socio cultural cambiante, donde ocupan una posición determinada en la estructura social y se encuentran atravesados por diferentes dificultades en su vida cotidiana.

A continuación, presentaremos aquellas problemáticas que fueron reconocidas por lxs sujetxs de intervención durante nuestra práctica, en base a las entrevistas realizadas:

- Falta de trabajo y de ingresos económicos

La pandemia impactó negativamente en la vida cotidiana de lxs sujetxs, generando pérdida de trabajo y de ingresos económicos. Particularmente entendemos que la misma incidió en el bienestar de lxs niñxs a largo plazo, ya que sus familias presentaron inconvenientes para cubrir algunas necesidades materiales como la alimentación

Ante esta dificultad, desde la Asociación Ivana en articulación con la Mutual Carlos Mugica, se gestionaron inscripciones en programas estatales como ReNaTEP, Potenciar Trabajo y Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. También se proyectó poner en marcha una unidad productiva textil. Para dar respuesta a la creciente pérdida de trabajo y de ingresos económicos, desde el Estado se abonó el Ingreso Familiar de Emergencia para garantizar la subsistencia de las familias.

- Dificultad en acceso a la alimentación debido a la falta de ingresos económicos

Consideramos que la buena nutrición es uno de los pilares fundamentales para la vida humana. La OMS en su página oficial Who, expresa que:

Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud. Una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las

enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental, y reducir la productividad.

(Temas de Nutrición, sf)

Cómo mencionamos anteriormente, debido a la pandemia la situación económica de las familias se agravó. En las entrevistas nos comentaron que tuvieron que realizar cambios en los hábitos de consumo, recortando las comidas, dejando de consumir determinados alimentos, entre otras estrategias. Las familias nos expresaron que su cena era una taza de mate cocido, también eliminaron las carnes tanto blancas y rojas de sus platos. Y pocas veces consumen frutas, verduras y lácteos.

A su vez la problemática de falta de acceso a la alimentación, se manifestó en la creciente demanda que tuvo el merendero, el comedor comunitario de la institución y las ollas populares del barrio durante la pandemia. La presidenta de la Asociación expresó en una de las entrevistas:

“Ivana está dando de comer 170 personas, y tenemos 20 personas en lista de espera. Se entregan 36 módulos de alimento para 60 abuelos y a su vez se contempla el bolsón según la cantidad de personas que llegan. Las viandas se componen según el menú semanal, es variado. Hay tallarines, lentejas, milanesa de hígado, albóndigas con puré/queso, pizzas caseras, salpicón de aves, arroz primavera. El menú siempre es rotativo porque vamos viendo con las compañeras y depende del presupuesto que hay. La sopa se otorga todos los días y todos los días el menú está acompañado de fruta. Los bolsones se preparan con todos los alimentos, azúcar, te, fideos, puré de tomate, leche, porotos, lentejas, dulces (elaborados por la institución). Además es el tercer mes que se le brinda a los abuelos un vale de \$750 para que puedan comprar carne”. (E1)

Por otro lado, lxs vecinxs pensaron también una estrategia colectiva, organizando ollas populares sostenidas con donaciones que se llevan a cabo tres veces a la semana. También desde la parroquia del barrio se recolectaron donaciones de alimentos o de dinero para armar bolsones y repartirlos a las familias.

Desde el Estado Nacional se lanzó el programa Registro Nacional de Merenderos y Comedores Comunitarios (RENACOM) en el cual se inscribió la Asociación Ivana. A través de este registro se realizó un relevamiento de los comedores y merenderos de todo el país, con el objetivo de brindarles recursos para que estos espacios pudiesen continuar garantizando el acceso a la alimentación en los territorios. Este registro nos permite contar

con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en los barrios de todo el país, brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. (Registro Nacional de comedores y Merenderos, sf)

También se puso en marcha el plan Argentina contra el hambre, “con el objetivo general de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de todas las familias en particular las de mayor vulnerabilidad social” (Britos, Díaz Bonilla, Rapallo & Salvia, 2020, p.1).

- Dificultades en el acceso a la salud debido a la pandemia

Debido a la gran cantidad de casos de COVID-19 de la zona, hubo dificultades para acceder a la atención médica, ya que únicamente se priorizaron urgencias. A su vez se presentaron inconvenientes en la realización de los testeos. Durante el comienzo de la pandemia desde el gobierno de Alberto Fernández se realizaron tareas de prevención y cuidado de la salud. También, desde la Mutual Carlos Mugica se repartieron kits sanitarios. El barrio fue uno de los más afectados de la capital.

Cabe destacar que 23 de Abril no cuenta con un centro de salud propio. Por lo tanto, ante la necesidad de atención médica, la mayoría de lxs vecinxs asistían al dispensario municipal N°37 o al Hospital Provincial Florencio Díaz.

A su vez, consideramos que el acceso de lxs niñxs a la salud se vio afectado debido a que no forman parte de los grupos considerados de riesgo. Por lo tanto, aquellas necesidades especiales que requieren otras enfermedades ajenas al COVID-19, en algunos casos, no fueron atendidas.

- Niñxs y adolescentes presentan dificultades en el acceso al derecho a la identidad

Otra de las problemáticas estaba relacionada con la documentación, varixs niñxs y adolescentes que no poseen documentación o no está actualizada.

La Trabajadora Social de Asociación Ivana expresó en una de las entrevistas que: “en el barrio existe una gran cantidad de niñxs indocumentados. Les comento un caso puntual de una mujer que estuvo presa, era madre de cuatro niñxs sin DNI o estaban viejos y la SeNAF tuvo que intervenir”

El artículo 13 de la Ley de Protección Integral y su decreto reglamentario 415/2006 declaran el derecho de todos los niños y niñas a obtener su documento, así como la gratuidad

del otorgamiento del primer DNI. A su vez, el decreto 90/2009 establece que la inscripción administrativa y el correspondiente DNI se otorgarán en forma gratuita y que los trámites estarán exentos del pago de multas y de toda carga fiscal (arts. 7, 8 y 9).

Es por ello que la falta de documentación vulnera el derecho a la identidad de lxs niñxs y adolescentes. Dejándolos a la deriva de cualquier protección estatal, generando diversos obstáculos a la hora de realizar las inscripciones escolares, gestionar prestaciones como la AUH y Tarjeta Alimentaria, entre otros.

- Dificultades de lxs niñxs y adolescentes para acceder al derecho a la educación

Debido a la pandemia se implementaron medidas para evitar la aglomeración de personas en espacios físicos, con el propósito de reducir la propagación del virus. Los establecimientos educativos fueron considerados focos potenciales de transmisión masiva y se cerraron.

En este sentido, la autora Chehaibar expresa que “la educación, en todos sus niveles y tipos educativos, se ha visto violentada, paralizada, encarada y retada en el contexto de la pandemia de COVID-19 que afecta al mundo” (2020, p.83).

En base a la información obtenida durante las entrevistas, entendimos que la educación como derecho humano fundamental, se encontró vulnerado. Debido a que no todxs lxs niñxs y adolescentes contaban con las condiciones habitacionales óptimas, acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad, que les permitieran continuar los estudios desde la virtualidad. Generando pérdida de aprendizajes, incremento de la deserción escolar y deterioro del sistema educativo.

La docente del espacio socio educativo nos comentó algunas de las acciones que llevó a cabo en torno a garantizar el acceso:

“Estoy tratando de ayudar a los niños con las tareas en pandemia. Ya que las familias no pueden pagar el teléfono y se dificulta la tarea virtual. Me comunico con los docentes de la escuela. Mi secretaria busca las actividades, las reparte y yo las corrijo”. (E4)

A su vez, se realizaron acompañamientos y en algunas situaciones se llevó a domicilio el material de las clases dictadas desde la escuela. Con el objetivo de dar continuidad al proceso de aprendizaje de lxs mismxs.

- Falta de espacios de recreación para lxs niñxs

En el barrio faltan espacios de esparcimiento y recreación para lxs niñxs. Solo cuenta con una plaza que se encuentra en condiciones no adecuadas y que no suele ser utilizada por lxs niñxs. El único espacio que se utiliza para recreación, es el playón ubicado detrás del salón de Ivana. En la entrevista realizada a la Trabajadora Social de la Sala Cuna, la misma expresó que:

“Hay una plaza en el medio del barrio, pero no está muy habitada. Y no está linda. El barrio, no cuentan con lugares de esparcimiento. Lo que si se utiliza es un playón grande, es una manzana donde hay cuatro salones grandes. (Sala Cuna, Centro vecinal, Copa de leche/socio educativo/talleres) en el medio hay un espacio estilo plazoleta de cemento. Se utiliza para las ferias, actividades, radio abierta, actos barriales. Es un espacio convocante.” (E2)

Consideramos vital mencionar que el derecho al juego ocupa un lugar fundamental en torno al desarrollo de lxs niñxs. La recreación contribuye a un buen estado físico, mental y a la interacción social. De lo contrario la inactividad física se considera el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en el mundo, por tanto, la OMS insiste en la importancia de la actividad física para la salud desde los primeros años de vida. (Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, sf)

Por último, cabe destacar que, para la conformación de nuestro objeto de intervención, tomamos la información recuperada de las situaciones familiares con los que trabajamos con el objetivo de garantizar los derechos de lxs niñxs y sus familias. Para ello, nos enfocamos en las principales problemáticas:

- Niñxs y adolescentes que presentan dificultades en el acceso al derecho a la identidad
- Dificultades de los miembros de las familias en el acceso a la alimentación
- Dificultades de los miembros de las familias en el acceso a la salud
- Dificultades de los miembros de las familias en el acceso a la educación.

4. La niñez como campo de intervención del Trabajo Social

En relación al campo de intervención profesional, la autora Hermida plantea que en nuestra práctica es vital indagar acerca de la identidad colectiva de la comunidad. Así podremos conocer e identificar las demandas del territorio y por consiguiente visibilizar y transformar la realidad en la medida de lo posible (2014). En este sentido, siguiendo las entrevistas realizadas identificamos que las medidas tomadas durante el contexto de pandemia trajeron consigo una serie de cambios para la vida de las familias, en particular de lxs niñxs. Sus voces no fueron tenidas en cuenta y las condiciones de acceso a derechos como la alimentación, educación, recreación, etc. se vieron vulneradas.

En torno a ello, nos parece importante retomar los aportes de Hermida en torno a la lucha por los derechos desde nuestra profesión. Como futurxs trabajadorxs sociales:

Si enunciamos el carácter de derecho de una prestación, precisamente cuando el acceso a la misma peligra, podemos codificar como derecho esas demandas que están siendo invisibilizadas porque no acceden a la arena pública. Derechos de los pueblos indígenas, de la diversidad de género, del medio ambiente, de lxs niñxs, que no forman parte de la agenda social porque sus sujetos están subalternizados. En ese ejercicio somos un vector invaluable porque estamos en las fronteras de lo instituido y lo instituyente. Acá nuestra tarea es visibilizar demandas desatendidas, para legitimar su rango de derecho. (2018, p.12)

Para poder definir el papel de la intervención en la niñez, recuperamos los aportes de Alayón (2004) que expresa que el abordaje de niñez se constituye en un campo estratégico para el trabajo social ya que:

Fortalece y refuerza la democracia, como sistema político y social, (...) contribuye a la enseñanza de que otra sociedad mejor es posible, (...) facilita la construcción a futuro, (...) ayuda a combatir la desesperanza y el escepticismo, que favorecen a las posiciones más reaccionarias, opuestas a la justicia y la equidad social. (Alayón, 2004, p.1).

A su vez, nos parece pertinente expresar que no existe una única forma de mirar la realidad. Debido a que esta se encuentra atravesada por diversas ideologías, concepciones, valores, principios, direcciones, entre otras cuestiones. Es por ello que como profesionales debemos escoger y guiar la modalidad de intervención de acuerdo a las aspiraciones y metas que deseamos alcanzar.

Para conceptualizar la intervención profesional, recuperamos los aportes que realiza Rozas Pagaza al respecto. “Entendemos la intervención como campo problemático en la medida que ella se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social y que atraviesan la vida cotidiana de los sujetos.” (2001, p.1)

La intervención social busca integrar a los individuos que se encuentran excluidos de la sociedad. Logrando el cumplimiento y el ejercicio pleno de los derechos de la cual forman parte lxs niñas y adolescentes.

También consideramos relevante definir a la intervención social en niñez desde un enfoque de derechos. Para ello, recuperamos los aportes de Mosquera:

El primer elemento sustantivo es que la intervención social ha de ser entendida como un espacio de desarrollo y relevamiento de las capacidades, potencialidades y habilidades individuales y colectivas de niñas, niños y adolescentes en tanto actores sociales; el segundo, el niño y la niña han de ser tratados como “partícipes” y no como beneficiarios de la intervención social; y el tercero, establecer el rol de garantes de derechos de los intervinientes o interventores, sean estas organizaciones de la sociedad civil o agencias del Estado. (2008, p. 104)

Es por ello que entendemos que la Asociación Civil Ivana cumple un papel central para lxs sujetxs, ya que ésta lxs acompaña y contiene ante las diversas dificultades y problemáticas que atraviesan. La misma cuenta con dos trabajadoras sociales, una profesional forma parte del equipo técnico del programa Recreándonos entre Todos desde el año 2019 y la otra licenciada forma parte del programa Salas Cuna desde el año 2016. Ambas profesionales trabajan en la misma organización, pero pertenecen a espacios diferentes.

La relación entre la institución y el trabajo social es una relación basada en el diálogo horizontal, la solidaridad, el respeto, la empatía y el trabajo conjunto y articulado por los derechos de lxs sujetxs. En este sentido, hay un fuerte reconocimiento social de la profesión por parte de la institución y de las personas que forman parte de ella. Como señala García:

La función social del rol profesional es la incidencia o el impacto que tiene la intervención profesional en las relaciones sociales involucradas en el objeto de intervención. (1993, p. 163)

A continuación, daremos cuenta de los roles y funciones que llevan a cabo las profesionales en la institución.

4.1 Roles y funciones del Trabajo Social en la Asociación Ivana

Las demandas institucionales al trabajo social en el contexto actual de pandemia estuvieron relacionadas principalmente con las dificultades en el acceso a la educación, salud y documentación. Consideramos que la Licenciada en Trabajo Social de la Asociación, ocupó el rol de promoción y atención directa. Ya que acompañó a lxs sujetxs, gestionando recursos a través de distintos programas estatales (AUH, IFE, ReNaTEP, Potenciar Trabajo, etc.).

Una de las acciones llevadas a cabo por la profesional, fue la gestión de documentación. Durante el año 2019 se comenzaron a realizar estas gestiones ya que en el barrio existe una gran cantidad de personas indocumentadas (en su mayoría son niñxs). La profesional de la Asociación nos comentó que hubo un caso puntual de una vecina que estuvo privada de su libertad y ninguno de sus cuatro hijxs poseía documento. En esta situación concreta, se realizaron intervenciones en articulación con SeNAF.

Frente a casos de violencia de género, el modo de accionar de la institución es a través de la derivación hacia otros organismos estatales especializados en violencia, como el Polo de la Mujer. Ya que la Asociación considera que dichos acontecimientos requieren un acompañamiento especializado.

A su vez, entendemos que a la profesión del Trabajo Social en la Asociación ejerce un papel socio educativo, ya que promueve derechos con el fin de potenciar a lxs sujetxs para que logren reconocerlos y superen cualquier situación problemática que se le presenten.

La práctica como acción educativa le da direccionalidad, rescatando su protagonismo en el sentido de insertarlos en la vida social y en la lucha por fortalecer sus iniciativas. (Kisnerman, 1998, p.110)

El objeto de intervención profesional está relacionado con la promoción y protección de los derechos de la niñez, principalmente el derecho a la recreación. Y también con garantizar el ingreso económico de las familias y el acceso a la alimentación a través del comedor comunitario y el merendero. Debido al actual contexto que atraviesa el barrio, la mayor parte de las intervenciones buscaron y buscan dar respuesta a demandas urgentes.

4.2 Roles y funciones del Trabajo Social en la Sala Cuna

Las demandas que recibe la trabajadora social de las familias, están relacionadas con la gestión de recursos económicos, alimenticios, acompañamiento y abordaje institucional. Se gestionan programas y se realizan asesoramientos para adultxs que desean continuar sus estudios (atención directa).

Las problemáticas sobre las que interviene la trabajadora social de sala cuna son el maltrato infantil, violencia de género, niñxs sin documentación, dificultades en el acceso a la alimentación, la salud, la educación y el trabajo. En este sentido, las estrategias de intervención giran en torno a realizar acompañamientos a las familias y gestionar programas de terminalidad educativa, de inserción laboral (Programa Por Mí, PPP, etc.), de acceso a recursos (como AUH, Tarjeta Alimentaria, etc.). También realizar gestiones para garantizar el acceso al documento nacional de identidad.

En relación al objeto de intervención de la Sala Cuna, la licenciada manifestó que se ha ido transformando. El mismo está enfocado, por un lado, en acompañar a la Asociación Ivana para que ejecute el programa Sala Cuna desde una perspectiva de derechos. Es decir, orientar a la referente, personas de la sala, etc. Y, por otro lado, acompañar y asistir a lxs niñxs y sus familias.

Debido a la situación de COVID-19, la licenciada expresó que:

Desde que inició la pandemia dejé de asistir a la Sala, sólo fui un par de veces en cuarentena para conversar con las familias, ver cómo la estaban pasando. Pero por el recambio de niños, más del 50% de los empadronados son nuevos y no he llegado a conocer a todos. (E2)

Desde el programa, la T.S estuvo realizando entrevistas telefónicas para conocer la situación de las familias, ya que se suspendieron las actividades presenciales en la institución. Actualmente desde el programa sala cuna se determinó que los profesionales se dedicarán a realizar tareas abocadas a lo administrativo.

4.3 Acerca de la autonomía profesional

Para concluir este capítulo consideramos pertinente hablar de la autonomía que poseen las profesionales, primeramente nos parece pertinente recuperar a la autora Ester Custo:

Pensar la autonomía equivale a pensar en el ejercicio responsable de la libertad, lo cual conlleva la capacidad –y el poder- tanto de dar respuesta a la pregunta del porqué de nuestras decisiones y acciones, como de hacernos cargo de sus consecuencias. A su vez, la heteronomía implica que asumimos una ley que nos ha sido dada sin injerencia de nuestra decisión, impuesta por un poder diferente, ajeno, y que corresponde a la ley que hemos interiorizado en el proceso de socialización, convirtiéndonos en consumidores de ciertos patrones. (2004, p.3).

Por consiguiente, creemos que la trabajadora social de la Sala Cuna posee una autonomía relativa porque las intervenciones dependen de un programa provincial que “posibilitan o limitan que los interesados accedan a sus servicios, provean los medios y recursos para su realización, establezcan prioridades, interfieran en la definición de papeles y funciones que componen el cotidiano del trabajo institucional”. (Iamamoto, 2003, p.81)

En cambio, con respecto a la profesional de la Asociación consideramos que los marcos para realizar intervenciones son amplios y la autonomía profesional es mayor, ya que por parte de la Asociación hay un fuerte reconocimiento y valoración de la profesión. De este modo, dentro de un mismo espacio físico conviven dos lógicas institucionales diferentes pero que responden a objetivos en común en torno a promover el acceso a derechos. El autor Morín expresa que:

Cada uno se verá obligado a representar su rol según su status en situaciones dadas; cada una de las cuales comportará sus propias normas y etiquetas (habrá, como entre los animales, ritos de cortejo, de subordinación, de acogida, de apaciguamiento, de amistad, etc.). Por otra parte, nos enfrentaremos con los ritos 'patológicos', individuales, que cada uno inventará, pondrá a prueba o reproducirá para sobreponerse, o para calmar sus propias crisis. (1992, p.167)

5. Fundamentos, dimensión metodológica y cierre de la intervención

En el presente apartado daremos cuenta del proceso de construcción de los acuerdos para el desarrollo de la intervención, en cuanto a su viabilidad política, institucional y socio-cultural.

Durante los meses de junio y julio del año 2020, llevamos a cabo entrevistas a lxs referentes institucionales y barriales con el objetivo de poder conocer con mayor profundidad la organización donde nos insertamos y el barrio donde está ubicada. Durante el mes de agosto, comenzamos a realizar entrevistas a lxs vecinxs con el objetivo de gestionar inscripciones a tres programas nacionales vinculados al aspecto socio laboral: el programa ReNaTEP, el programa Potenciar Trabajo y el programa de inserción laboral Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

La gestión de estos tres programas se constituyó en nuestra estrategia de inserción institucional, ya que nos permitió afianzar y fortalecer el vínculo con la organización. Además, nos permitió conocer la realidad socioeconómica de la población del barrio y construir un vínculo más cercano con lxs sujetxs.

Entendemos que esta primera estrategia de inserción fue viable política e institucionalmente. Contamos con el aval y el apoyo de lxs referentes institucionales, tanto de la Trabajadora Social de la institución y de la directora. Por otra parte, se posibilitaron las condiciones técnicas y contamos con la profesional de la Asociación para llevar a cabo la estrategia de inserción institucional.

En cuanto a la estrategia de inserción se recuperó la voz y puntos de vista de lxs sujetxs destinatarixs, ya que las inscripciones a los programas fueron realizadas telefónicamente a fin de escuchar las necesidades de lxs vecinxs del barrio y se les brinda información pertinente sobre el programa en el que decidieron a participar.

Por otra parte, ante la deficiencia que posee el Estado de cubrir todas las crecientes demandas de la población, consideramos que la Asociación Civil es una fuente importante de apoyo para las familias de la comunidad. En ella se proporcionan las bases a través de los programas y políticas públicas para que las redes se expandan a la vida familiar, social y económica. Debido a ello consideramos vital:

Recuperar los espacios sociales de desarrollo (familia, escuela, barrio); hay que lograr insertarlos en el mundo del trabajo y de la contracultura, que es la cultura

no dominante, enajenante, para que logren una identidad positiva. (Kisnerman, 1998, p.131)

En base a la información recabada durante el proceso de práctica, construimos nuestra estrategia de intervención basada en la realización de entrevistas virtuales a las familias que se encontraban en situación de emergencia social y que tenían niñxs y adolescentes a cargo. Entendemos que la familia cumple un rol central en la niñez, por lo tanto, decidimos acompañarlas para finalmente se logre ejercer sus derechos y acceder a recursos que les permitan brindarles un bienestar integral a sus hijxs/niñxs a cargo. Esta estrategia nos permitió enfocarnos en lxs sujetxs de intervención de nuestra práctica, que son lxs niñxs.

En este sentido, teniendo en cuenta que durante el proceso no tuvimos ningún contacto directo con niñxs, decidimos concluir la intervención realizando un trabajo en conjunto con el espacio socio educativo de Ivana. Se les propuso la idea de realizar una presentación audiovisual con temática de derechos.

5.1 Líneas de acción, plan de trabajo y análisis de nuestra estrategia de intervención

En el siguiente apartado daremos cuenta en profundidad de las líneas de acción y actividades que hemos llevado a cabo durante el año 2020.

Durante el mes de noviembre y diciembre nuestro plan de trabajo consistió en la realización de actividades que se constituyeron puntualmente en nuestra estrategia de intervención profesional. Es decir “acciones concretas que establecen una trayectoria, teniendo en cuenta la viabilidad política, económica, social y técnica de cada etapa o momento del proceso de un plan, programa o proyecto específico” (Torres Rivero & Purdhomme, 2015, p. 108).

La misma se conformó por dos líneas de acción: una línea de intervención socio comunitaria en donde llevamos a cabo acciones de apoyo a las gestiones de accesibilidad a las políticas públicas; y una línea de intervención familiar que tiene por objetivo lograr el fortalecimiento familiar y la autonomía de las familias. Realizando un trabajo articulado con la profesional de la Asociación, instituciones estatales y las familias en el marco de la cogestión.

En cuanto a los objetivos específicos de estas líneas de acción fueron:

a) Conocer cuáles son los obstáculos que tienen las familias en su vida cotidiana.

b) Indagar acerca de la condición socioeconómica y laboral, educativa, alimentaria y de salud que poseen los miembros de la familia, enfocándonos en lxs niñxs.

c) Articular con distintas instituciones estatales como CPC, Registro Civil, Emergencia Social, el dispensario de la zona, entre otras.

d) Acercar las políticas y programas sociales a las familias (AUH, Tarjeta Alimentaria, Tarifa Social, etc.) fomentando la cogestión y la autonomía de lxs sujetxs.

Para llevarla a cabo se le solicitó a la Asociación que nos brindarían información acerca de las familias del barrio que se encontraban en situación de vulnerabilidad. Fue allí donde la referente Soledad Bustamante nos informó acerca de un caso puntual.

El primer caso fue el de A , una vecina y cocinera voluntaria de la institución. Por un lado, a través de una serie de entrevistas realizadas por teléfono se indagó sobre la composición familiar, la situación habitacional, salud, alimentación, educación. A nos comentó que vivía con su sobrina menor de edad, la cual criaba como una hija, ya que su hermana había fallecido. En el diagnóstico determinamos dos aspectos centrales, esta familia se encontraba en situación de emergencia alimentaria debido a la falta de un ingreso estable y por otra parte su sobrina no contaba con el Documento Nacional de Identidad actualizado. En conjunto con la trabajadora social de la Asociación se logró gestionar la entrega domiciliaria de bolsones alimentarios y a través de la co-gestión informamos y acompañamos a A para que comenzará el trámite en el registro civil del nuevo documento de la menor.

El segundo caso fue el de L, una vecina del barrio que tiene 31 años y cuatro hijxs menores de edad a cargo. L sufrió durante muchos años violencia de género por parte de su ex pareja, y actualmente se encontraba sin trabajo por lo cual estaba en una situación de emergencia alimentaria ya que no tenía ingresos suficientes. Por otro lado, el menor de sus hijxs de 4 años de edad, no poseía documentación. A lo largo de la intervención pudimos acompañar a L para que pudiera gestionar el inicio del trámite del DNI de su hijx, trámite que actualmente se encuentra en curso ya que tiene un plazo de resolución estimado de seis meses.

El tercer caso fue sugerido por la docente del espacio socio educativo que nos comentó que había una familia del barrio que se encontraba con problemas debido a la usurpación de una vivienda. Al comunicarnos con la familia, conversamos con S que nos comentó que recientemente se habían podido construir su casa propia en barrio Villa Libertador. Pero debido a su estado de salud tuvo que mudarse por tiempo indeterminado, junto a sus dos

hijas, a la casa de sus padres. La misma se encuentra ubicada en barrio 23 de Abril. S es una mujer de 36 años que sufrió cuatro paros cardiorrespiratorios, posee dos stent y recientemente comenzó a sufrir convulsiones, que le imposibilita trabajar con normalidad. Es por ello que consideramos pertinente informarle primeramente a S sobre la posibilidad de tramitar el certificado de discapacidad. Posteriormente, S nos solicitó ayuda para poder tramitarlo y en conjunto, comenzamos a gestionar los papeles de forma virtual, requeridos por la junta de discapacidad del Hospital Córdoba.

Nos parece importante mencionar que durante el ASPO, el hogar se convirtió casi en el único escenario cotidiano para las familias. Debido a ello, las mujeres se vieron obligadas a incrementar la carga horaria vinculada a la atención familiar. Generalmente fueron las encargadas del cuidado de sus hijxs, de ayudarlx con la escuela, llevarlx al centro de salud, hacer las tareas domésticas, etc. Cabe destacar que puntualmente en los casos de (A y L) ambas eran jefas de hogar. Sólo en el caso de S, a pedido de la misma, conversamos con su esposo ya que ella debido a su estado de salud consideraba que él podría comprender mejor los pasos a seguir para la obtención de su certificado. (Chequeado, 2020)

Por último, una vez concluidas las intervenciones familiares, decidimos idear un video con el fin de concientizar acerca de la importancia de los derechos de lxs niñxs. El mismo estuvo dirigido a lxs niñxs, jóvenes y adultxs de la comunidad. Para la construcción de este, se le pidió a la docente del espacio socio educativo que les solicitara a sus alumnxs y sus familias que buscaran recortes de revistas vinculados a algún derecho y finalmente los peguen en un collage.

Consideramos que esta acción creativa basada en el arte y el juego, fueron herramientas que nos posibilitaron el acercamiento a lxs niñxs. A través de ellas, logramos que lxs niñxs aprendan a utilizar sus sentidos para buscar en las revistas conforme a sus derechos, estimulando la capacidad visual de reconocimiento. A su vez, el realizar la tarea de forma conjunta con su familia, permitió que ambos trabajen en equipo. Compartiendo una tarea, socializando acerca del tema y finalmente colocando en evidencia el resultado.

Para la edición del video nos pareció relevante escoger un disparador que captara el interés de lxs niñxs. Por ello escogimos un cuento infantil llamado Los sueños del sapo de Javier Villafañe, que hacía hincapié en el derecho a la identidad. Ya que este fue uno de lxs derechos que encontramos vulnerados en las intervenciones familiares.

El cuento trata de un sapo que creía que ser alguien o algo diferente a quien era realmente, le brindaría felicidad. Por lo tanto, cada noche soñaba que su deseo se volvía realidad. Un día soñó que era río, otro que era caballo, otro que era una abeja, etc. La historia se repetía, nada le gustaba. Finalmente, el sapo soñó que era sapo, y al despertar comenzó a valorar y a ser feliz con su identidad (Villafañe, 2004)

Este cuento fue presentado en el video de forma escrita en imprenta mayúscula para facilitar la lectura, además se insertaron algunas ilustraciones que acompañaban la secuencia y paralelamente se grabó la narración del texto de forma pausada y clara. Al finalizar se detallaron los derechos que poseen lxs niñxs y se expusieron fotos del collage realizados. Un collage trabajó el derecho a la educación y el otro el derecho a la no violencia.

Concluimos el video con un compilado de clips que se grabaron en el cierre presencial, donde en conjunto con algunxs integrantes de la Asociación Civil Ivana expresamos un mensaje común vinculado a la temática. El mismo decía: “Los niños son como mariposas, Cada uno y cada una vuela de la mejor forma que puede. ¿Por qué entonces compararlos entre sí? Cada uno y cada una es diferente. Cada uno y cada una es especial”.

Finalmente, se le solicitó a la Asociación permiso para publicar su página oficial de facebook para que de esta manera, se pudiese acceder libremente. La fecha escogida para la publicación fue el día jueves 10 de diciembre Día mundial de los Derechos Humanos. La institución accedió y fue publicado en la fecha estipulada, alcanzando un gran número de reproducciones.

Por otra parte, retomando el objetivo de nuestra intervención fue lograr el fortalecimiento familiar y comunitario, con el fin de garantizar los derechos de lxs niñxs. En torno a ello la autora Rozas Pagaza expresa que:

En esta dirección la intervención no es “sobre los problemas sociales” o “sobre la realidad”; es, por el contrario, el desentrañamiento de las manifestaciones de dicha cuestión social y es la reconstrucción analítica de esas manifestaciones en la particularidad que adquiere la relación contradictoria entre los sujetos y sus necesidades. Entendemos que dichas necesidades no se reducen a la crisis de la materialidad de los sujetos sino también a las marcas más significativas de la degradación de la condición humana. (2001, p.7)

Es por ello que durante la realización de las entrevistas nos propusimos identificar aquellos derechos de lxs niñxs que se encontraban vulneradxs, para que finalmente pudiesen

ser resueltos y reconocidos. Si bien el aislamiento dejó en evidencia la existente brecha de género, creemos que la participación activa y significativa de las mujeres en las decisiones, impactó en su propia vida, en la familia y en la comunidad. Ya que fue el camino al empoderamiento para que lograran resolver sus problemáticas, romper con las matrices dominantes presentes y defender tanto sus derechos, como lxs derechos de lxs niñxs.

Entendemos que el reconocimiento de los derechos de lxs niñxs no es un acto que se genera al instante, sino más bien implica un proceso no lineal. Compuesto de desafíos, dificultades y retrocesos. Dejando en claro que lxs niñxs son agentes sociales con capacidad de cambio, protagonistas de la realidad.

5.2 Dimensión ética de nuestra intervención pre profesional

Habiendo desarrollado nuestro plan de intervención, consideramos que la ética profesional ocupa un rol importante en nuestra tesina; ya que la misma se constituye en una dimensión fundamental de la intervención profesional. La dimensión ético política en el Trabajo Social direcciona la intervención profesional. Recuperando los aportes de Crosetto, entendemos que la misma nos conduce a preguntarnos por los valores que permitan la emancipación, la democracia, la libertad y la justicia social. Reconociendo a lxs sujetxs como productores de su realidad social y como ciudadanxs titulares de derechos. (2020)

Como sostiene Aquín (2000) la ética se constituye en una dimensión central en las intervenciones profesionales, las cuales no son neutras ni a-ideológicas, implican una posición y un posicionamiento ético, teórico-epistemológico determinado. En este sentido, “nuestra tarea es combatir las posiciones profesionales de la neutralidad y el tecnicismo, para promover acuerdos con otros sujetos colectivos y posiciones políticas y epistemológicamente fundadas “. (Hermida, 2018, p.12)

Consideramos que la intervención profesional está guiada por los principios éticos desde los cuales se analiza la realidad social, posicionándonos y actuando dentro del campo profesional. Es nuestro deber ofrecer a los sujetos información sobre según las dificultades que nos fueron planteadas.

Entendemos que lxs sujetxs ocupan un lugar central para el Trabajo Social por lo tanto el modo en que lxs nombramos es muy importante, ya que refleja la dimensión teórica desde el cual intervenimos. En relación con la niñez, nuestro posicionamiento ético político se sustenta en el paradigma de protección integral. Es por esto que decidimos denominar al

sujetxs de intervención como niñxs y no como menores o infancias, ya que estas últimas concepciones remiten a un paradigma que limita y vulnera el ejercicio de derechos de la niñez. En este sentido, reconocemos a lxs mismos como actores sociales, sujetxs políticos y sujetxs sociales de derechos con una identidad propia. Niñxs inmersos en un contexto familiar y comunitario que poseen capitales (sociales, culturales, simbólicos, económicos).

Consideramos que desde la profesión luchamos por lograr que el Estado se constituya en un Estado para todxs y no para algunxs. “Acá nuestra tarea es la defensa de nuestras instituciones públicas como dispositivos privilegiados para la materialización de los derechos”. (Hermida, 2018, p.12)

A lo largo de nuestro trayecto académico, prácticas y vivencias personales, hemos ido conociendo el campo de la ética desde distintas perspectivas. La autora Segato expresa que un posicionamiento ético nos permite desentrañar aspectos que tenemos naturalizados, para poder reflexionar e interpretar la otredad presente en la realidad (2004). Es por ello que consideramos que “el recurso de la reflexión ética constituye entonces una herramienta para que nuestras decisiones y el desempeño profesional se guíen por el ideal del respeto y el reconocimiento, promoviendo la autonomía de todos” (Aquín, 1996, p.9).

Por último, entendemos que nuestra intervención pre profesional en contexto de pandemia, implicó un desafío. Tuvimos que desplegar estrategias de acercamiento al territorio desde la virtualidad, intentando recuperar la mayor cantidad de voces y miradas de lxs sujetxs. Y a su vez consideramos que nos brindó la posibilidad de reflexionar acerca de la capacidad transformadora que tenemos como profesionales y la responsabilidad e impacto que poseen nuestras intervenciones en la vida de lxs sujetxs. Nuestro trabajo es romper con las lógicas meritocráticas y sostener la asistencia como un derecho, ya que tiene un carácter de justicia restitutiva. Y que por tanto tiene que ser universal, no condicionada, y garantizada (Hermida, 2018).

5.3 Metodología cualitativa y técnicas utilizadas

A continuación, explicaremos la metodología utilizada, la estrategia de registro y de evaluación en el proceso de intervención pre profesional.

Siguiendo al autor Sampieri, él mismo expresa que el enfoque cualitativo “utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de

investigación y puede o no puede probar hipótesis en su proceso de interpretación” (2003, p.11).

Consideramos que este enfoque nos permitió analizar los discursos de lxs sujetxs que entrevistamos, dentro de sus marcos de referencia y la realidad propia del contexto.

La técnica que decidimos utilizar para recolectar información fue la entrevista en profundidad y la observación no participante, a través del escenario virtual. Con el fin de obtener nuevos conocimientos, dando lugar a la reflexión. Cabe destacar que consideramos vital la comunicación con las familias del barrio, referentes institucionales y barriales, narrados en primera persona.

Además, realizamos un doble registro, grabación de las entrevistas a referentes y profesionales y registro escrito de la información relevante. Cabe mencionar que tomamos la decisión de no grabar las entrevistas a lxs sujetxs a modo de preservar la privacidad y confidencialidad de los datos, realizando registros manuales de dichas entrevistas.

Procuramos mantener una vigilancia epistemológica, revisando permanentemente las representaciones y los prejuicios naturalizados que pueden surgir en la intervención o reproducirse desde la institución misma.

Finalmente, en cuanto a la promoción de derechos, la técnica que utilizamos en el mes de diciembre fue la construcción del medio audiovisual (video) para fomentar en los niñxs el reconocimiento de sus derechos.

5.4 Relevamiento de los aspectos cuantitativos y cualitativos

Para llevar a cabo las inscripciones al programa ReNaTEP, durante los meses de julio/agosto, se aplicó un instrumento de recolección de datos semiestructurado a través de un formulario, con preguntas abiertas y cerradas. Con el fin de construir posteriormente un informe para caracterizar la situación socioeconómica y educativa de la población. En nuestro caso particular, lxs sujetxs de barrio 23 de Abril. El mismo, nos sirvió de insumo para la sistematización de nuestra práctica y también para la Asociación Civil Ivana.

5.5 Actividad de cierre de la práctica pre profesional

Con el objetivo de concluir nuestra tesis enfocada en derechos de la niñez, consideramos oportuno que el cierre fuese una instancia reflexiva y creativa, manteniendo la temática hasta el final del proceso. Se contó con la participación de algunas integrantes de Ivana.

Para comenzar el encuentro se llevó a cabo una dinámica pensada para romper el hielo, que se llamó Visitando mi niñez. Los objetivos de la misma, fueron promover mayor conocimiento acerca del tema y favorecer el intercambio de conocimientos entre los participantes. Cabe destacar que previamente a la reunión les solicitamos a lxs participantes que buscaran una foto de cuando eran niñxs.

En el desarrollo las participantes fueron compartiendo su foto con el grupo, explicando por qué la eligieron y cómo imaginaban antes que sería su vida adulta.

Al finalizar la primera actividad se les preguntó a las participantes ¿Qué derechos del niñx consideras que es el más vulnerado actualmente? Se les brindó un lapso de 2 minutos para pensarlo. Al pasar el tiempo estimado se les solicitó explicaran brevemente porque consideraban que dicho derecho es el más vulnerado.

Al finalizar, se explicó el nombre de la dinámica Visitando mi niñez a través de una frase de Paulo Coelho: “debemos escuchar el/ la niñx que fuimos un día y que existe dentro de nosotrxs. Ese niñx entiende instantes mágicos”. (Coelho, 2012)

Cerramos la actividad, destacando la importancia de visitar/ recordar nuestra niñez cada vez que vemos que un niñx no está pudiendo gozar de determinado derecho. Siendo conscientes de que la infancia deja huellas, y si de alguna manera podemos contribuir en alguna cuestión estaremos dejando una marquita en su vida. Como última instancia, se brindó una devolución oral del proceso de práctica pre profesional que detallaremos a continuación.

Consideramos que la devolución se torna una cuestión ética necesaria que debe ser tenida en cuenta por los profesionales del Trabajo Social al momento de concluir un proceso de intervención, siendo parte del compromiso y responsabilidad del ejercicio profesional (Rotondi, 2005).

Finalmente, en el mes de diciembre, pudimos conocer personalmente la institución y realizar nuestra devolución oral, contando con la presencia de nuestra referente institucional, barrial y algunxs integrantes de la Asociación. En la devolución dimos cuenta del proceso de intervención realizado durante el año y de los principales logros obtenidos.

Conclusión

El contexto de la pandemia fue un imprevisto que se instaló en el proceso de intervención a lo largo del año 2020. Particularmente como equipo de trabajo nos propusimos desde el inicio comprender que esta instancia sería abordada de forma prioritaria, responsable y comprometida tanto entre nosotras, como lxs docentes y la institución.

Consideramos que a pesar de la situación y el contexto, supimos apoyarnos y contenernos la una con la otra. Logramos atravesar cualquier tipo de dificultad que se nos presentó. Y estamos cien por ciento conformes con el resultado obtenido e incluso sostenemos que superó todas nuestras expectativas ya que logramos realizar intervenciones.

Por otra parte, nos parece relevante mencionar que el acompañamiento realizado por el profesor de la cátedra de intervención pre profesional Marco Galán, fue un proceso de aprendizaje positivo e intercambio permanente. Destacando la flexibilidad de horarios, entregas y sobre todo la calidad profesional y humana, con la que el docente se manejó pese al contexto emergente.

Cabe mencionar que desde la cátedra se nos brindó la posibilidad de escoger entre la realización de una tesis de investigación o una de intervención. Si bien fuimos conscientes del desafío que implicaba intervenir en este escenario, decidimos enfrentarlo.

Por consiguiente nos enfocamos en nuestro tema de intervención **La promoción de derechos de la niñez en el ámbito comunitario** y en base a este fuimos definiendo el campo de la niñez, lxs sujetxs, el escenario, el tipo de intervención que llevaríamos a cabo, entre otras cuestiones.

Consideramos que un facilitador para nuestro proceso de inserción e intervención, fue la predisposición e interés por parte de lxs actores institucionales y de la población del barrio. Otro recurso importante para realizar las intervenciones fue el acompañamiento de nuestra referente institucional, la Lic. de la Asociación y de la directora de la institución. Por último, los recursos simbólicos con los que contamos, facilitaron poder llevar a cabo el proceso de intervención pre profesional. Los mismos estuvieron relacionados con conocimientos inherentes a la profesión del Trabajo Social. Los acercamientos con lxs referentes institucionales/barriales nos permitió conocer la realidad del territorio desde sus puntos de vista.

Finalmente concluimos que nuestro recorrido fue una novedad para la profesión, aprendimos que el Trabajo Social fue y es capaz de sobrellevar cualquier situación. La autora Hermida manifiesta que:

Hacer Trabajo Social hoy es re-hacer el Estado, es estudiar, es poner nuestra voluntad, nuestro saber hacer y nuestros principios en juego cada día, recuperar y defender con nuestras palabras, con nuestro sello, con nuestra matrícula y con nuestros cuerpos rebeldes, conscientes y situados, a la patria, que es el otro, que es la otra, que es nuestra razón de ser como colectivo. (Hermida, 2018, p.13)

En resumen, consideramos que esta experiencia de intervención nos fortaleció como futuras profesionales y nos permitió vivenciar en primera persona que el trabajo social se deconstruye constantemente y colectivamente, independientemente de la adversidad.

Bibliografía

Alayón, N. (2004). Los derechos de la niñez y la formación profesional en Trabajo Social. ML Molina, La cuestión social y la formación profesional en trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. Espacio Editorial: Porto Alegre

Aquín, N. (1996). La relación sujeto-objeto en Trabajo Social. Una resignificación posible. En Aquín, N., La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional. Espacio: Buenos Aires.

Aquín, N. (2000). Trabajo Social, Intervención y Ética profesional. Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Buenos Aires: Buenos Aires

Aquín, N. (2005). Pensando en la dimensión ético-política del trabajo social. Revista Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.

Becerra, N., Cuella, S., del Águila, N., Giovanna, E., & Peralta, M. I. (2018). Politicidad Popular: marcos de interpretación, territorio y pobreza. ConCiencia Social. Facultad de Ciencias Sociales: Córdoba

Britos, S., Bonilla, E. D., Rapallo, R., & Salvia, A. (2020). Introducción, resumen ejecutivo y conclusiones. Reflexiones sobre las políticas alimentario-nutricionales de la Argentina, antes y durante la pandemia del COVID-19.

Carballeda J. A., La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales, Serie Tramas Sociales, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2005.

Chadi, M. (2000). Redes sociales en el trabajo social. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Chehaibar, L. M. (2020). Flexibilidad curricular. Tensiones en tiempos de pandemia. Educación y pandemia. Una visión académica.

Crosetto, R. (24 de agosto,2020). Clase 1. Aula virtual del Seminario de Redacción y Trabajo social

Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba. (2011). Los tres paradigmas sobre la infancia-adolescencia y el trabajo social. Material de apunte extraído del Seminario de Trabajo Social con niños y adolescentes. ETS-UNC: Córdoba.

Coraggio, J.L (2010). Guía para el mapeo y relevamiento de la Economía Popular y solidaria en Latinoamérica y el Caribe. GRESP, Lima.

Custo, E. (2014) Autonomía y heteronomía del trabajador social en su ejercicio profesional.

Danani, C. (2009): “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”, en Chiara M. y Di Virgilio M.M. (organizadoras) Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Danieli, M. E. & Del Valle Messi, M. (2012). Sistemas de protección integral de los derechos de niñxs, niñxs y adolescentes: recorridos y perspectivas desde el Estado y la sociedad civil. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Delfino, F. (2017). Análisis del sistema normativo que contempla la figura del abogado del niño en la provincia de Córdoba. Tesis de Licenciatura.

Esquivel, V, 2020. “La igualdad de género debe estar al centro de la recuperación económica post COVID-19”, Ginebra: OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_753530/lang--es/index.htm

Galán, M., Ceballos, V., De La Cueva, N., Martínez, M. C. & Pérez, M. (2015). Hospital de Niñxs “Santísima Trinidad”: Comité de Maltrato Infantil. Córdoba: Escuela de Trabajo Social.

Griffa, F. A., & Leoni, N. S. (2014). Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el fortalecimiento vincular: dirección de fortalecimiento familiar SeNAF. Tesis de Licenciatura.

Hermida, M. (2014). La noción de Pueblo en Laclau: Aportes para el problema del sujeto colectivo en Trabajo Social. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, Ensenada, Argentina.

Hermida M. E. (2018): Derechos, neoliberalismo y Trabajo Social. Por una reconceptualización descolonial del enfoque de derechos en la intervención profesional. Ponencia presentada en XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social: La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura. FAAPSS- CPAS Santa Fe.

Iamamoto, M. (2003) el servicio social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional. Cortez. Brasil

Jelin, E. (2012). La familia en Argentina: Trayectorias históricas y realidades contemporáneas. Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado. Buenos Aires.

Mosquera, F. (2008). Intervención social con la niñez: Operacionalizando el enfoque de derechos.

Murga, M., & Anzola, M. (2014). Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local. Entre Ríos, Argentina: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Piotti, M. (2011). Los tres paradigmas sobre la infancia y la adolescencia y el trabajo social. Córdoba: Ponencia del Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba.

Quapper, K. D., & Gutiérrez, O. T. (2008). Prólogo: Niñez y Políticas Públicas. Sentidos y Emergencias. Revista Mad.

Rotondi, G. (2005). Estrategias de intervención: El momento de la Devolución en la intervención institucional. Ficha de Cátedra de la Asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de la Intervención profesional IV (abordaje institucional), Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Córdoba.

Rozas Pagaza, M. (2001). La intervención profesional en relación a la cuestión social: Escenarios emergentes y estrategias de intervención.

Salvia, A., Britos, S., & Díaz Bonilla, E. (2020). Reflexiones sobre las políticas alimentario nutricionales de la Argentina, antes y durante la pandemia del COVID-19 Policy Res Inst.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., Valencia, S. M., & Torres, C. P. M. (1998). Metodología de la investigación, México, DF.

Segato R. (2004): Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los Derechos universales en Cañón, Hugo Omar (org.): Derechos Humanos: sistemas de protección. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo 3010

Socarrás, E. (2004). Participación, cultura y comunidad. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.

Soto, I. P. (2012). Sociología de la infancia: las niñas y los niños como actores sociales.

Torres Gutiérrez, O. (2008). Niñez, políticas públicas y sociedad civil. MAD.

Torres, M., Rivero, S., & Purdhomme, Y. (2015). Estrategias para el desarrollo de los proyectos sociointegradores. Omnia. Venezuela.

Villafañe, J. (2004). Los sueños del sapo: cuentos y leyendas. Ediciones Colihue SRL.

Fuentes documentales

Activemos Córdoba Te Necesita (2020). Sociales.

<https://sociales.unc.edu.ar/content/activemos-cordoba-solidaria>

Asignación Universal por hijo (sf). Anses. <https://www.anses.gob.ar/asignacion-universal-por-hijo>

Capacitan a servidores urbanos en el uso de maquinarias de explosión (2021). Córdoba.

<https://www.cordoba.gob.ar/capacitan-a-servidores-urbanos-en-el-uso-de-maquinas-a-explosion/>

Código Civil y Comercial de la Nación(2014). Saij. <http://www.saij.gob.ar/docs>

[f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs/f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf)

Consejo Social Consultivo (sf).Unc. <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/consejo-social-consultivo>

Convención sobre los Derechos del Niño(2006). Un.

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Defensoría de los Derechos de Niñxs y Adolescentes (sf). Ddna.

<https://ddna.cba.gov.ar/defensoria/>

Economía popular: la rama textil es hoy en día fundamental para reactivar la economía popular (2020). La ranchada. <https://laranchada.com.ar/economia-popular-la-rama-textil-es-hoy-en-dia-fundamental-para-reactivar-la-economia-popular/>

Familias para familias, cuidados en ámbito familiar alternativo (sf). Senaf.cba.

<https://senaf.cba.gov.ar/index.php/familias-para-familias/>

González sf). Principios de la administración. Tomi digital.

https://tomi.digital/es/21560/principios-de-la-administracion?utm_source=google&utm_medium=seo

Grassi (2008) La política social, las necesidades sociales y el principio de la igualdad: reflexiones para un debate post neoliberal. Polsocytrabiigg.

<http://polsocytrabiigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/152/2014/03/Grassi.pdf>

Honorable Congreso de la Nación Argentina: Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de lxs Niñxs y Adolescentes (2005). Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778/texto>

Intervención pre profesional (2016). Hospital de niños Santísima Trinidad: Comité de Maltrato Infantil. Sociales. <https://sociales.unc.edu.ar/content/hospital-de-ni-os-sant-sima-trinidad-comit-de-maltrato-infantil>

Villafañe (2004). Los sueños del sapo. Bnm.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001824.pdf>

La CTEP, Barrios de pie, CCC y el frente Darío Santillán lanzaron su propio sindicato(2019). Perfil.<https://www.perfil.com/noticias/economia/con-el-saludo-de-alberto-fernandez-se-presento-en-sociedad-el-sindicato-de-la-economia-popular-utep.phtml>

Ley Provincial N° 9944: Promoción y Protección Integral de los Derechos de lxs Niñxs y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (2011).Boletín Oficial del gobierno de Córdoba.
http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/11/030611_seccion1.pdf

Ley Nacional N° 24.057 de Asociaciones Civiles (1992).
Argentina.<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24057-456/texto>

Liderazgo participativo, que es y características principales (2021). Retos directivos. <https://retos-directivos.eae.es/caracteristicas-principales-del-liderazgo-participativo>)

Ordenanza Municipal N° 4895: Espacios verdes para esparcimiento y educación física de la Niñez (1964). Servicios2.
<https://servicios2.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/Page/Documento.aspx?Nro=57>

Ordenanza Municipal N° 11618 Creación del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Córdoba (2009).
Servicios2.<https://servicios2.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/Page/Documento.aspx?Nro=10396>

Ordenanza Municipal N° 11817 Creación del Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de las Niñxs y Adolescentes de la Ciudad de Córdoba (2010). Servicios.
<https://servicios.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/Page/Documento.aspx?Nro=17152>

Coelho (2012) . Twitter.
<https://twitter.com/paulocoelho/status/221962912695193601?lang=es>

Programa Jóvenes Más y Mejor trabajo (sf). Trabajo.
http://www.trabajo.gov.ar/downloads/coc/faq_jovenes.pdf

Programa P.A.I.Cor (sf). Cba. <https://www.cba.gov.ar/programa/paicor/>

Programa Provincial Más Leche, Más Proteínas (sf). Cba.

<https://www.cba.gov.ar/programa-mas-leche-mas-proteinas/>

Programa Sala Cuna(sf). Universal medios.

<Http://www.universalmedios.com.ar/noticias/provinciales/cordoba-programa-salas-cuna-instituido-ley-provincial/>

¿Qué diferencia al aislamiento social (ASPO) del distanciamiento social(DISPO)?

(2020). Chequeando. <https://chequeado.com/hilando-fino/que-diferencia-al-aislamiento-social-del-distanciamiento-social/>

Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (sf) . Argentina.

Gob.<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renacom>

Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud (sf). Equidad para la infancia .<http://equidadparalainfancia.org/recomendaciones-mundiales-sobre-actividad-fisica-para-la-salud/>

Temas de salud: nutrición (sf). Who.

<https://www.who.int/topics/nutrition/es/#:~:text=Una%20buena%20nutrici%C3%B3n%20>

Víctimas ocultas: Unicef alerta sobre el aumento de violencia hacia los niños y niñas durante el aislamiento preventivo. (2020). Unicef.

[.https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/victimas-ocultas-unicef-alerta-violencia-nino](https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/victimas-ocultas-unicef-alerta-violencia-nino)

Fuentes primarias

Entrevista N° 1 a SB –Presidenta Asociación Ivana

Entrevista N° 2 a la TS del Programa Sala Cuna

Entrevista N°3 a la TS de la Asociación Civil Ivana.

Entrevista N°4 a la docente del espacio socio educativo

Entrevista N°5 vecinos de barrio 23 de Abril

Entrevista N°6 al TS de la Mutual Carlos Mugica



**trabajo
social**
facultad de
ciencias sociales



Tesis de grado 2020-2021

Docente Intervención Pre Profesional:

Mgter. Galán, Marco.

Docente Seminario Orientador de Tesina:

Lic. Zamarbide, Alicia.

Docente Seminario de Redacción y Sistematización:

Mgter. Becerra, Natalia.

Mgter. Meirovich, Valeria.

Lic. Eduardo Ortolanis.

Grupo: Barrio 23 de Abril, Asociación Civil Ivana.

